



VIERNES 5 DE ABRIL DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLII - N° 66
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Ord. Sr. Juez 1º Ins. 1º Nom. Civ, Com y Flia Sec. Dra. Gomez - V.María en autos SERVIO SA C/ VIA LACTEA SAN ROQUE SA Y OTRO - ORD. N° 1257822. El Mart. José Suppo - M.P. 01-1371, dom. en L.de la Torre 475 V. María, subastará el 09/04/2019 a las 10 hs. en la Sala de Remates de Tribunales, Gral. Paz 331 P.B. de V.María: Un ACOPLADO marca ASTIVIA, Modelo AVP/2008, Chasis ASTIVIA N° 8B9A113288A003070, Tipo ACOPLADO, Año 2008, DOMINIO HDW-451, en el est. visto y que se encuentra, inscripto en el R.N.P.A. a nombre de BERARDO Julio Cesar. Condiciones: Sin Base, al mejor postor, din. de cdo.- Increm. Mín. Post.: \$ 500.- El o los compradores, abonarán en acto de subasta el (20%) del valor de su compra con más comisión de ley al martillero (10%) el (4%) s/precio de subasta al Fdo.p/la Prev.Viol. Fliar (art. 24 ley 9505), y resto al aprob. la misma o a los 30 días de realizada.- La inscripción del acoplado en la municip. que corresponda será a cargo del comprador. Los oferentes que pretendan comprar en comisión, previo al inicio del acto de subasta deberán denunciar dicha circunstancia y formular declar. jurada al respecto en form. (Ac. N°: 1233 - Serie A del 16/9/2014). Gravámenes: Surgen Inf. R. N. P.A.- Títulos: Art. 599 del C.de P.C.- Compra en comisión: (Art.586 del C.de P.C).- Revisar: Av. Pte. Perón s/nº alt. 2000/2100 - V.María.- Informes: al Mart. Tel. (0353) 154214934.- Fdo.Dra. Branca - Prosec.Letrada

2 días - N° 202463 - \$ 1531,12 - 09/04/2019 - BOE

Orden Juez de 1º Inst. Civ., Com. y Fam. de Río IV – Oficina de Ejecuciones Particulares (Juzg. 4º Nom.) de Río Cuarto en los autos caratuladas "TRACANELLI, Graciela María c/ CUATRO VIENTOS S.A. - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES" (Exp.te. N° 2762678" el Martillero Gaston M. Urseler M.P.01-699, REMATARA el día 12/04/2019, a las 11:00hs. Juzgado de Paz de la Localidad de Ucacha sito en calle Defensa N°350 (Destacamento Policial) inmueble inscripto a nombre de Cuatro Vientos S.A. Matrícula 970001, Juarez Celman (18-03), ubic. en calle Pueyrredón N°49 de la loc.

de Ucacha, Ped. Chucul Depto. Juarez Celman, desig. como Lote 12 Mz. 42, sup. total de 287ms. 25dms2 – Consta de una Edificacion antigua, pasillo, comedor living, dos dormitorios, baño inst. completo, estado regular con los servicios agua, energía eléctrica, y gas natural; el terreno esta tapiado a su alrededor.- Estado de Ocupación: Ocupado por inquilina.-BASE: \$286.121.- Forma de pago: dinero en efectivo, o cheque certificado, debiendo el comprador en el acto de la subasta abonar el 20 % del importe de su compra, con más la comisión de ley del martillero y el cuatro por ciento (4 %) correspondiente al Fondo de Prevención de la violencia familiar, Ley 9505, Art. 24 Decreto N°480/14. Compra en comisión, deberá -el interesado- cumplimentar lo dispuesto por el punto 23 del Acuerdo Reglamentario N° 1233 Serie A (formulario para compra en comisión), debiendo el comitente ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tenerse al comisionado como adjudicatario definitivo. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta, con más un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que utiliza el B.C.R.A. más el 2% nominal mensual, a calcularse desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago, todo ello de no producirse la aprobación o, en su defecto, de no realizarse el pago de la diferencia por el comprador, dentro de los treinta días de efectuado el remate, por mora imputable a éste.- Compra en comisión: (art. 586 del C.P.C.)- Post. Min.\$5.000.- Fdo.: Dra. Andrea Patricia SOLA Secretaria.03/04/2019.-

3 días - N° 202600 - \$ 4239,30 - 12/04/2019 - BOE

Juez Civ Com 1º Nom Sec 2 Río IV en autos "De La Mota, Horacio Julio Héctor- Quiebra Indirecta" Expte. N° 3446068, Mart. Pablo SESMA MP.01-1227, Pedernera n°80, rematará en bloque a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas, desde el día 08/04/19 a las 11:00hs., finalizando el día 15/04/19 a las 11:00hs., fecha hasta la que los interesados registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal, sobre los siguientes:1)Una balanza de 500 kg de capacidad: en las siguientes condiciones: no se encuentran cuatro motores alimentadores de balanza, de marca estándar; 2) Una Noria, depósito de mo-

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 3
Declaratorias de Herederos	Pag. 6
Cancelaciones de Documentos	Pag. 13
Citaciones	Pag. 13
Notificaciones	Pag. 22
Presunciones de Fallecimiento	Pag. 23
Rebeldías	Pag. 23
Sentencias	Pag. 23
Usucapiones	Pag. 24

lino con motor; 3) Alimentador de molino automatizado en las siguientes condiciones: no tiene motor; 4) Molino con motor; 5) Noria que lleva a depósito de mezclador; 6) Sistema completo de aspiración de polvo; 7) Depósito de mezcladora; 8) Mezcladora; 9) Depósito bajo mezcladora en las siguientes condiciones: no tiene motor; 10) Noria a depósito de peletera; 11) Depósito de peletera; 12) Peleteador; 13) Peletera con motor JA5000; 14) Enfriador; 15) Vibrador, Noria a depósito de embolsado en las siguientes condiciones: no tiene motor; 16) Depósito de embolsado; 17) Embolsadora automática; 18) Tablero de control del funcionamiento de la planta en las siguientes condiciones: se encuentra manoseado y con cables cortados; 19) Un tablero PLC con control de automatización de molino; 20) Dos silos de 100 toneladas que funcionaban como depósito de material terminado. Cada silo tiene un extractor para carga de camiones.; 21) Un silo de 100 toneladas; 22) Tres silos de 50 toneladas; 23) Un silo de 3 toneladas; 24) Un silo de 200 kg. Todos estos silos están interconectados a la balanza antes inventariada. 25) Balanza de un eje para camiones, electrónica (todo instalado) en las siguientes condiciones: no tiene fase y cabeza; 26) Celda de descarga de camiones con noria con capacidad para descargar 80 toneladas por hora; 27) Una caldera FONTANET de 3000 litros, año 2008, 268800 calorías/hora, dual (gas/diesel) Serie 3361, modelo 3PRV 260; 28) Dos armarios de melanina; 29) Un archivero de carpetas colgantes; 30) Dos escritorios de melanina, con dos cajones; 31) Una mesa de computadora de melanina; 32) Monitor TVRC de 15" marca DELL, con mouse y teclado; 33) Un teléfono marca SIEMENS euroset3005; 34) Monitor Samsung Led 15" con teclado y mouse; 35) Un CPU suelto

sin conexión alguna marca Performance; 36) Una silla; 37) Un sillón con apoyabrazos, con ruedas; 38) Un teléfono-fax marca Panasonic en las siguientes condiciones: completo; 39) Una estantería de 4 estantes de madera estructura de caño, doble cuerpo; 40) Un equipo de aire acondicionado frío/calor, Split, de 2250 frío calorías, instalado con inscripción SIGMA, con motor externo; 41) Un banco de taller de 3 mts de largo con morza; 42) Una estantería de dos cuerpos en las siguientes condiciones: completa; 43) Una estantería de 3 cuerpos; todos de propiedad del fallido.- COND. DE VTA.: SIN BASE, monto mínimo incremental de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00.-), debiendo abonar el comprador el monto total de su compra, más el 21% de I.V.A., la comisión de ley del martillero 10%, el 4% para el fondo para la prevención de la violencia familiar (art. 24 de la ley 9505) y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo incluidas las generadas por el uso del servicio del Sistema de Subastas Electrónicas y Dinero Mail, dentro del plazo de 24 hs conforme las modalidades de pago previstas en el portal. Los bienes serán adjudicados a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en el panel de usuario del Portal. Verificado el pago en el panel de control del tribunal se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate, habilitándose al martillero interviniente a la entrega de los bienes de los bienes subastados a su respectivo comprador, quien deberá retirarlos en el término de cinco días a contar desde tal habilitación, asumiendo los gastos pertinentes que pudieran incurrirse en ocasión de desarmar y retirar lo subastado del inmueble donde se encuentran los bienes, bajo apercibimiento de hacerse cargo de los gastos de depósito que pudieran generarse con posterioridad. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs, será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago y en el caso de que este no mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. No se admite la compra en comisión.-INFORMES Y EXHIBICIÓN: Al Martillero, el día 05/04/19, de 10 a 12hs en el domicilio de la Planta sito en RUTA PROV. N°30 – KM. 3,5 Río Cuarto - Te:(0353) 156565574.-

3 días - N° 202325 - \$ 9416,55 - 08/04/2019 - BOE

EDICTO: O. Juez Fed. N° 2. "AFIP C/ LABASTO MIGUEL ANGEL- S/ EJEC. FISC.", Expte. FCB34381/2013. Marcelo Prato (01-746) rematará 10/04/2019, 11:00 hs., en Secretaria Fiscal del Tribunal (C. Arenal 690, 6° Piso – B°. R. Marti-

nez- Cba.): 50% de Derechos y Acciones que le corresponden al demandado, sobre el inmueble ubic. en Matanza 3417, B° Ampliación San Pablo, Cba., con usufructo. Se desig. Lte. 3, Manz. 20. Insc. MAT. 139655 CAP (11). SUP.: 250,03 m2. MEJORAS: liv-com., coc., baño, 3 hab., garage y patio. Ocupado demandado y familia. SIN BASE. CONDIC.: contado, mej. post., comprador abonará acto remate 20% importe compra, más 5% comis., saldo aprobac. subasta. Compra comisión Art. 571 CPCN. GRAV.: Surgen inf. Reg. Prop. agreg. autos. VER: 09/04/19 de 17 a 18 hs.. INF.: al Mart. 4485859-154594037-155113272. Dr. Daniel Gay Barbosa, Agente Fiscal. Dra. M. Isabel Mayoraz Nores, Secretaria.

2 días - N° 201661 - \$ 562,78 - 05/04/2019 - BOE

Por orden Juzg. 4°Nom.Villa María (Ofic. Ejec. Particulares) " Roldan Armando Emilio c/ Arribas Germán Ramón " Ejec. (E. 6255286) el Martillero Julio González M.P. 01-1002, domic.Catamarca N° 1148 Villa María T.E. 03537/15598135, subastará en Sala de Remates del Palacio de Justicia local sito en Calle Gral Paz N° 332 de Villa María el día 05 de Abril de 2019 a las 10 hs, el siguiente bien: Camión Marca MERCEDES BENZ Modelo L-1114-42 Año 1974 Motor Marca Mercedes Benz N° B028592 Chasis Marca Mercedes Benz N° 341034-15-021189 Dominio SJX 735 Post. Mínima \$ 1.000.- SIN BASE Cond.Venta : Ctdo efect. o cheque cert. 20% del precio mas comis. de ley al Martillero, mas 4% art. 24 ley 9505 en la subasta, resto a la aprobación.Compra en Comisión: Deberán denunciar a traves del formulario implementado por el A.R. 1233 serie A pto 23 de fecha 16/09/2014 Manifestará el nombre del comprador y ratificará compra y domicilio dentro de los 5 días posteriores a la subasta Edictos: 2 veces en Boletín Oficial y Diario correspondiente Exhibición del bien lunes a viernes previa consulta al Martillero en Ruta Nacional 9 km 501 Agroservice de Rinaldi de B.Ville Villa María 29/03/2019

2 días - N° 202035 - \$ 1268,68 - 05/04/2019 - BOE

Edicto: O/Juzgado Federal N°1 de Cba, Sec. Fiscal, en autos: "A.F.I.P. (D.G.I.) c/ CANTERAS HOUTHALEN S.A. - EJECUCION FISCAL - Exp N°35088/2013", Mart. Jud. Magín L. Jover, M.P. 01-885, rematará el 9 de abril de 2019 a las 9:45hs. en Av. Concepción Arenal esq. Wenceslao Paunero, 2° piso de la Secretaría Electoral; el siguiente bien de propiedad del demandado: Auto Elevador marca HELI, Modelo H-2000 C.P.C. D70/2008, Motor Marca ISUZU N°-GBG1-237329, Chasis Marca HELI N°2-071128-2279; en el estado visto que se encuentra; Sin base. Dinero de contado, mejor postor, debiendo

abonar el comprador el 100% del precio con más comisión del martillero (10%). El comprador deberá acreditar su condición frente al I.V.A. con su respectivo número de CUIT y/o CUIL, compradores en comisión art. 571 CPCN. Revisar: Guatimozin n°130 B° Comercial altura Av. Vélez Sarsfield n°6.500, (detrás playón YPF) los días 5 y 8 de Abril de 14 a 17 hs. Inf. Mart. T.E. 0351-155223302. Córdoba 3 de Abril de 2019. Sec. Dr. Gerardo Machado. Fdo.: Dr. Hilal Juan Armando, Agente Fiscal de A.F.I.P.-

2 días - N° 202362 - \$ 1160,68 - 08/04/2019 - BOE

O. Juzgado Federal N° 02, autos "A.F.I.P. c/ CURTO EDUARDO DANIEL s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 46358/2017), el martillero Tristán Cima Cruce Mat. 01-701, rematará el 08/04/2019, a las 11 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 6°, los siguientes bienes: Una pick-up cabina doble marca FIAT modelo STRADA ADVENTURE 1.6 año 2014 dominio NLN855. Dr. Agustín Lascano Garzón Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en calle Colombres 1769 B° San Martín el día 05/04/19 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar

2 días - N° 202068 - \$ 737,32 - 05/04/2019 - BOE

O. Juez 22A C.C. en "RACAGNI SCHMIDT, ESTEBAN C/ GARIBOTTO LUCIANO ALBERTO – ORDINARIO - ESCRITURACION" EXPTE. 5800710, Luis A. Savid, M.P. 01-916, dom. D. Quirós 579; rematará el 05/04/2019 10:00hs. Sala Subasta Arturo M. Bas 244, Subsuelo, los bienes que se describen a continuación: 1) La nuda propiedad del 50% (1/2) del inmueble inscripto a la matrícula N°695.391 (13-04), prop. Del ddo. Lote deis (6) de la Manzana "C"; (baldío) ubicado sobre calle Quizquiscate S/N, de Barrio Cantegril de la Ciudad de Río Ceballos; próximo al centro de la ciudad, posee servicios de agua corriente y luz, así como también servicios municipales; libre de ocupantes y cosas, todo según constatación de fs. 490. Se deja constancia que se ha acreditado en autos el fallecimiento del único usufructuario, (fs. 523). CONDICIONES: Con la Base de \$ 200.000. Postura mínima \$ 2.000, dinero en efectivo y al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el acto de subasta el veinte por ciento (20%) del importe de su compra con más la comisión de ley del martillero, mas 4% Fdo Viol. Fliar (art. 24 Ley 9505); saldo aprob. Sub., pudiendo el comprador consignar saldo de precio; y si no lo hiciera y la demora le fuera imputable, deberá abonar int. Tasa Pasiva BCRA, con más el 2 % nom. Men. 2) Acto segui-

do, en caso de resultar insuficiente el precio obtenido por el bien antes descripto para cubrir los créditos preferentes, el monto de la liquidación aprobada y los gastos de la subasta (art. 572 del C.P.C.); sáquese a remate en pública subasta la nuda propiedad del 20% (1/5) del inm. Insc. matrícula N°541.400 (13-04), a nombre del Ddo. Se deja const. que se ha acreditado en autos el fallecimiento del usufructuario (fs.523), subsistiendo el usufructo gratuito y vitalicio constituido en favor de la Sra. María Cristina Pérez. CONDICIONES: Base \$ 100.000. Post. Mín.\$1.000, din.efvto. mejor postor, debiendo abonar 20% del imp. de compra más com. ley del martillero, mas 4% Fdo Viol. Fliar (art. 24 Ley 9505); saldo aprob. Sub., pudiendo el comprador consignar saldo de precio; y si no lo hiciere y la demora le fuera imputable, deberá abonar int. Tasa Pasiva BCRA, con más el 2 % nom. Men.. Mejoras: Local comercial ubicado sobre Avda. San Martín 4780 Centro de la Ciudad de Río Ceballos, (alquilado). El salón consta aprox. de 8 mts. fte sobre Av. San Martín por 38 mts. de fondo, Descripción, constatación agregada a fs. 486. Compra en comisión (art. 586 del C.P.C.). Informes al Martillero: 155-220087.- Fdo. Dra. Isaia Silvia Cristina, Secretaria.- Of. Cba. 29/03/2019.-

3 días - N° 202138 - \$ 4984,20 - 05/04/2019 - BOE

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. y/o GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 16/4/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 12 y 15 de Abril de 10 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base MIGUEL GIMENEZ - FIAT SIENA F4 EL 1.4 8V/15 - PCN492 - 156.300 - GABRIELA CEBALLOS - FIAT SIENA 1.6 EL /15 - PAI993 - 160.600 - DIEGO BEAS - FIAT PALIO ATTRACTIVE 1.4 5P/17 - AA904NB - 168.500 - JORGE LUNA - FIAT IDEA ESSENCE 1.6 16V, 5P/12 - LFK808 - 119.500 - JUAN HEREDIA - FIAT UNO FIRE 1242 5P/14 - NKT567 - 121.400 - NORMA SCHABRICH - FIAT SIENA 1.6 EL /15 - OOL321 - 153.300 - CRISTIAN PONCE - FIAT SIENA EL 1.4 /16 - AA221ST - 163.800 - MARIA CECCHINI - FIAT QUBO 1.4 8V DYNAMIC /13 - MYI404 - 183.200 - ELVIO AIMINO - FIAT PALIO ESSENCE 5P/15 - OOH370 - 145.900 - LAURA OLMEDO - FIAT SIENA F4 EL 1.4 8V /14 - NZP165 - 160.300 - GUILLERMO OSTE -

FIAT GRAND SIENA ESSENCE /13 - NBS000 - 131.700 - HERNAN RIOS - FIAT SIENA F4 EL 1.4 8V /15 - PLG572 - 151.900 - XIMENA PEREYRA - FIAT SIENA EL 1.4 /16 - AA242ZN - 165.500 - MAURO RUIZ - FIAT PALIO ATTRACTIVE 1.4 /15 - OIF309 - 147.700 - MATIAS GONZALEZ - FIAT PALIO ATTRACTIVE 5P/14 - NOK047 - 138.100 - DANIELA GONZALEZ - FIAT SIENA F4 EL 1.4 8V /14 - NYB216 - 149.700 - Los siguientes automotores serán exhibidos en Homero 1337, Capital Federal los días 11, 12 y 15 de Abril de 10 a 16 hs. - ALEXIS RODRIGUEZ - PEUGEOT 207 COMPACT ALLURE - MCY288 - 210.100 - CARLOS FARIAS - CHEVROLET PRISMA 1.4N 4P/16 - AA312MW - 178.100. De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 6.300 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 01/04/2019

1 día - N° 202143 - \$ 921,81 - 05/04/2019 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sra. Juez de Concursos y Sociedades N° 3 JALOM de KOGAN, Débora Ruth. Autos: "FEPICOR S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, Expte. 7769521". Mediante Sentencia N° 68 de fecha 14/03/2019, se declaró en estado de quiebra a FEPICOR S.A., inscrita en el Registro Público el 29/12/2011 bajo matrícula N° 11616-A, con sede social inscrita en calle Leopoldo Lugones 64, 3 piso, dpto. A, de la ciudad de Córdoba, C.U.I.T. N°30-71183051-7. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de ésta, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 9 de mayo de 2019, debiendo acompañar la documentación respectiva. Se hace saber que

la sindicatura se encuentra a cargo de la Cra. Maria Elena Sanchez, Matrícula Profesional N° 10.04414.2, con domicilio constituido en calle Duarte Quirós N° 631, Piso 6, Oficina 9, Córdoba. Córdoba, 04 de abril de 2019.

5 días - N° 202582 - \$ 5083 - 11/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom, C.C., Secretaría N° 14, de Río Cuarto, comunica que en los autos "SALOMONE SANTIAGO MIGUEL- QUIEBRA INDIRECTA" EXPTE N° 6821877, se ha resuelto mediante SENTENCIA N° 7, de fecha 22/02/2019 1) Declarar la quiebra indirecta del Sr. Santiago Miguel Salomone, DNI 24.521.729, CUIT N° 20-24521729-4 con domicilio en Pasaje Medrano 1930, y con domicilio procesal en Alvear 430 ambos de esta ciudad de Río Cuarto...5) Ordenar la inmediata entrega de bienes que estuvieren en poder del fallido y/o terceros de la sindicatura. 6) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces (Art. 88, inc. 5 Ley 24.522) y prohibir a los terceros efectuar pago al quebrado, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados...13) Tratándose de una quiebra declarada por frustración del concurso preventivo como consecuencia de la falta de presentación de las conformidades (art. 46 LCQ), hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso fracasado que a los fines de la verificación deberán proceder conforme lo dispone el art. 200 y 202 de la LCQ. 18) Disponer a la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Diario Puntal de esta ciudad con los alcances del art. 89 de la Ley 24.522... 20) Disponer que todas las providencias y resoluciones se presumirán notificadas por ministerio de la ley a la oficina, los días martes y viernes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 26 LCQ, Oficina. 15 de Marzo de 2019. Dr. BUITRAGO, Santiago; Juez- Mariana Torasso. Prosecretario Letrado. CERTIFICO: que la presente publicación debe ser efectuada sin necesidad de pago previo de arancel, tasa y otros gastos conforme lo dispone el art. 273, inc. 8 de la Ley 24.522, sin perjuicio de su oportuna consideración conforme lo previsto por el art. 240 del cuerpo legal antes citado.-

5 días - N° 201880 - \$ 6441,50 - 08/04/2019 - BOE

Por orden del Juzgado de 1°Inst. 1°Nom. Civ. Com de Villa María (Cba), Sec. 1 en autos "DEHEZA, TEODORA ILMA CARLOTA- QUIEBRA PEDIDA-(6259186) se hace saber que por Sentencia N°4 del 15/2/19 se ordenó:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Deheza

Teodora Ilma Carlota, DNI N° 3.301.082, CUIL 27-03301082-1, argentino, nacida el 09/11/1938, con domicilio real denunciado en calle Periodistas Argentino N° 578 de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba... IV) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel, que obren en su poder, en el plazo y lugar que se disponga oportunamente. VI) Ordenar la incautación de los bienes que se encontraren en poder de terceros, quienes pueden ser designados depositarios, si fueran personas de notoria responsabilidad (art. 177 inc. 3° de la ley 24.522). XVII) Fijar hasta el día 17 de Abril próximo para que los acreedores del deudor presenten al síndico designado las solicitudes de verificación de créditos. SINDICO DESIGNADO: Cr. Carola A. Garcia MP 10.10890.1, domicilio en calle Santa Fé 1388 de Villa María, 28/3/19.

5 días - N° 201600 - \$ 3659,50 - 05/04/2019 - BOE

Se hace saber a los interesados que en autos "CARREÑO, ALBERTO EDUARDO – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" EXPTE. N° 7978771 el síndico designado Cr. MAER EDGARDO ELIAS, Mat. Mat. 10.04647.6, constituyó domicilio a los efectos legales en calle Av. Hipólito Yrigoyen 150, Torre 1, Piso 11, Depto "F", de esta ciudad de Córdoba, lunes a viernes de 10.00 a 16.00 hs. Fdo.: Laura Máspero – Prosecretaria. Oficina: 28/03/2019

5 días - N° 201645 - \$ 1095,40 - 08/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flía de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 5 en autos caratulados "EXPRESO LOS ASES S.A. – QUIEBRA INDIRECTA - Exp. te. 3376109 hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 25. RIO TERCERO, 27/03/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar la quiebra indirecta por incumplimiento del acuerdo preventivo homologado de "EXPRESO LOS ASES S.A." CUIT 30-57136921-0, inscripta en Registro Público de Comercio -Protocolo de Contratos y Disoluciones- bajo la matrícula N° 5293 – A; con sede social en calle Presidente Arturo Ilia y Río Orinoco y domicilio procesal constituido en calle Alberdi N° 243 P.A.; ambos de esta ciudad de Río Tercero. II) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público de esta Provincia y en el Registro de Juicios Universales; a cuyo fin: oficiarse. III) Disponer que la Sindicatura continuará siendo ejercida por la Cra. Rosa Elena Teliczan M.P. 10-8460-3, con domicilio a los efectos procesales en Avenida San Martín N° 990 – Planta Alta - de esta ciudad de Río Tercero (art. 64,

LCQ). IV) Decretar la inhabilitación de la fallida y del Presidente del Directorio, Sr. Marcelo Rubén Pignatta DNI N° 5.074.684 y del Vicepresidente del Directorio Sr. Claudio David Santi DNI N° 14.396.698 en los términos de los arts. 234 a 238 de la L.C.Q. V) Librar oficios a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el art. 177, 179 y 180 de la ley 24522, cuyo diligenciamiento deberá realizarse de inmediato por la Sindicatura. VI) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de cuarenta y ocho horas de efectuada la incautación e inventario de bienes de la fallida, deberá informar al Tribunal sobre la mejor forma de realización de los mismos. VII) Disponer la realización de la totalidad de los bienes de la fallida, difiriéndose la modalidad de realización para el momento en que se cuente con un inventario y haya emitido opinión el órgano sindical según lo ordenado precedentemente, oportunidad en que se designará el funcionario que efectuará las enajenaciones pertinentes, según la naturaleza de los bienes y la modalidad de realización. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir hacer pagos de cualquier naturaleza a la fallida, los que serán ineficaces.- IX) Intimar al Presidente del Directorio de la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico.- X) Emplazar a la deudora para que en el término de 48 hs. de notificado entregue al síndico todos sus libros sociales y de comercio, así como toda la documentación relacionada con su contabilidad.- XI) Ordenar la inscripción de la inhibición general de la deudora no sujeta a caducidad alguna, en los Registros Generales de la Provincia y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Registros de Motovehículos, a sus efectos, debiendo anotarse también la indisponibilidad de los bienes de la fallida; medidas que no podrán ser levantadas sin la autorización expresa de este Tribunal, a cuyo fin oficiarse. XII) Librar exhortos a los fines de cumplimentar el art. 132 de la L.C.Q. XIII) Disponer la interdicción de salida del país del Presidente del Directorio, Sr. Marcelo Rubén Pignatta DNI N° 5.074.684 y del Vicepresidente del Directorio Claudio David Santi DNI N° 14.396.698 en los términos del art. 103 de la L.C.Q., a cuyo fin librense los oficios correspondientes a la Dirección Nacional de Migraciones la que se extenderá hasta el plazo máximo de ciento ochenta (180) días a contar de la fecha de presentación del informe general; esto es hasta el día. 02/02/2020. XIV) Librar oficio a la Dirección General de Aduana a fin de que impidan el egreso del ámbito del territorio

nacional de los bienes de la fallida. XV) Librar oficios al Correo Oficial de la República Argentina y empresas prestatarias privadas a fin de que se intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser depositada en el Tribunal para ser entregada oportunamente a la Sindicatura. XVI) Librar oficio al Banco Central de la República Argentina, haciéndose saber lo dispuesto en el presente resolutorio, para que comunique el mismo a todas las entidades financieras del país, las que deberán trabar embargo sobre todas las sumas en cuentas corrientes, plazos fijos, caja de ahorros o demás imposiciones a favor de EXPRESO LOS ASES S.A. CUIT 30-57136921-0, haciendo saber que los eventuales saldos deberán ser girados al Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Río Tercero Tribunales (cuenta n° 374/20053301, CBU: 0200374851000020053310), a la orden de este Tribunal y para estos autos, debiéndose informar el resultado de esta medida a este Tribunal. XVII) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba la declaración de la presente quiebra. XVIII) Disponer en función de lo previsto por el art. 107, LCQ, el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida existentes a la fecha de la declaración de quiebra. XIX) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago (art. 89 de la Ley 24522). XX) Tratándose de una quiebra declarada por fracaso del concurso preventivo, como consecuencia del incumplimiento del pago de la única cuota concordataria, corresponde fijar un nuevo periodo informativo (art. 88 últ. párrafo de la L.C.Q.), debiendo los acreedores de causa o título posterior a la solicitud de conversión en quiebra del concurso preventivo de la deudora -acaecida el 19/03/20019 presentarse ante el síndico y solicitar la verificación de sus créditos hasta el día diez de mayo de dos mil diecinueve (10/05/2019) en el domicilio sito en Avenida San Martín N° 990 – Planta Alta - de esta ciudad de Río Tercero. XXI) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe Individual hasta el día veinticinco de junio de dos mil diecinueve 25/06/2019 y para presentar el Informe General actualizado del deudor hasta el día seis de agosto de dos mil diecinueve 06/08/2019. Asimismo se impone al Funcionario que en esa oportunidad deberá recalcular los créditos reconocidos en el procedimiento del concurso preventivo a la fecha de la declaración de quiebra (art. 202, último párrafo de la Ley 24.522), conforme los parámetros que surgen del acuerdo preventivo oportunamente homologado (art. 55 de la LCQ). XXII) Determinar que este informe deberá además ser presentado en soporte magnético. XXI-II) Fijar como fecha para el dictado de la sen-

tencia de verificación de créditos el día veintitrés de julio de dos mil diecinueve 23/07/2019. XXIV) Disponer que se cumplimente la Ley Provincial 7869 y el Acuerdo Reglamentario N° 8 serie B del 17 de mayo de 1990, dictado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia.- Protocolícense, hágase saber y expídanse las copias de ley.- Texto Firmado digitalmente por: Pablo Gustavo Martina – Juez – Juan Carlos Vilches – Secretario

5 días - N° 201656 - \$ 19147,60 - 08/04/2019 - BOE

En autos "AGUA LAGO S.A.- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXTE. 7698189", Juzgado 13 C.C. Soc y Conc 1, el 26.03.19 aceptó el cargo de síndico la Cra. DÍAZ, CECILIA DEL V. Mat 10.06563.5 - domic. San Luis N° 695, Córdoba - horario 9 a 16 hs. Of. 28.03.2019.

5 días - N° 201671 - \$ 425 - 11/04/2019 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. CCCyFlia de Marcos Juárez, hace saber que en los autos "ZALAZAR, DARIO ALFREDO – QUIEBRA PROPIA" (Expte. N° 8008668) por Sentencia N°20 del 15/03/2019 se resolvió I) Declarar en estado de quiebra a Dario Alfredo Zalazar, DNI N° 16.653.208, CUIT 20-16653208-7, con domicilio real en Intendente Muñoz N° 1444 de la localidad de Cruz Alta, provincia de Córdoba, y con domicilio procesal en Pellegrini N° 644 de la ciudad de Marcos Juárez. IX) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los terceros hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces. X) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. Asimismo se establece como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el 17/05/2019. Informe Individual: 04/07/2019. Informe General: 29/08/2019. Sentencia de Verificación de Créditos: 09/08/2019. Sindicatura: Cra. Mercedes Catalina Barovero. Domicilio: C.Pellegrini 1059, Marcos Juárez. Tel: 03472-455722.

5 días - N° 201683 - \$ 4036,50 - 05/04/2019 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "PEDRAZA, RUBEN DANIEL - QUIEBRA INDIRECTA" Expte. N°512429, de este Juzg. de 1ra Instancia y 2da Nominación C.C.C. y F. de Río Tercero - Secret. 3, la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución y se regularon los siguientes honorarios: por Auto Nro. 33 del 28/03/2018 a la Síndica Cra. María Cristina Moyano en \$ 146.694,24 y al Dr. Oscar Osvaldo Dichiara en \$ 36.673,56; pudiendo formular ob-

servaciones en el término de diez días (art. 218 Ley 24.522). Of. 29/03/2019.-

2 días - N° 201818 - \$ 262,66 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 5 en autos caratulados "EXPRESO LOS ASES S.A. – QUIEBRA INDIRECTA - Expte. 3376109 hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 72. RIO TERCERO, 28/03/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia N° 25 de fecha 27/03/2019 en el sentido que, en donde dice: "...DNI N° 5.074.684..." debe decir, "...DNI N°5.074.681..." Firmado digitalmente por: Pablo Gustavo Martina – Juez – Juan Carlos Vilches – Secretario.

5 días - N° 201925 - \$ 1807 - 08/04/2019 - BOE

la Srta. Juez titular del Juzgado de primera Instancia y Única Nominación en lo civil, Comercial, Conciliación y Familia de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "EL REY DEL GANADO S.A.- QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N°7530615), por Sentencia Número veintitrés de fecha siete de marzo del año dos mil diecinueve, ha resuelto DECLARAR a pedido del "BBVA BANCO FRANCES S.A." en estado de quiebra a la firma comercial "EL REY DEL GANADO S.A." CUIT 30-66879217-7, con domicilio en calle José María Paz 315 de la localidad de Del Campillo, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro Público de Comercio-Protocolo de Contratos y Disoluciones- bajo la Matrícula 13259-A con fecha 03 de septiembre de 2013.- ORDENAR la anotación de la Quiebra, la inhibición de bienes en los registros correspondientes, no sujeta a caducidad alguna y la inhabilitación de la Sra. Presidente del Directorio, Sra. Marta Adriana Garelo, DNI N° 14.001.449 y de quienes hubieran integrado el órgano de administración de la fallida desde la fecha de cesación de pagos (art. 235 de la L.C.y Q)....- ORDENAR a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico que se designe los bienes e aquella, dentro de las veinticuatro horas de serles requeridos.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces... FIJAR hasta el día veintinueve de julio próximo apara que sindicatura presente su informe individual y el día DOCE DE AGOSTO del 2019 para el dictado de la sentencia del art. 36 de L.C.A.- FIJAR hasta el día DIEZ DE SEPTIEMBRE del año en curso, para la presentación por sindicatura del Informe General.... Se hace saber que el Sr. Síndico designado en autos es el Cdor. José Eduardo PREVE, Matr. Prof. N° 10.09271.4, con domicilio legal en calle Fray Luis Beltrán 185 de ésta

ciudad de Huinca Renancó.- OFICINA, Huinca Renancó, 03/04/2019.-

5 días - N° 202345 - \$ 5996,25 - 10/04/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez C. y C. 52° Nom. (Conc. y Soc. N° 8), autos "LOPEZ, ROBERTO ALEJANDRO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA INDIRECTA" Expte. N° 5112448, hace saber que por Sent. N° 90 del 26/03/2019 se resolvió: Declarar la quiebra indirecta del Sr. Roberto Alejandro López D.N.I. N° 16.500.576, CUIL N° 20-16500576-8, con domicilio en calle Emilio Ravignani N° 3505 Barrio Villa Azalais de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 63, 64, 288 y 289 L.C.Q. Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por el Cr. Carlos Jacobo Suguer con domicilio constituido en Av. Chacabuco N°150, of. 36, de esta ciudad. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercib. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). Fijar un nuevo período informativo, debiendo los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo del deudor (20/07/2009) y anterior a este resolutorio, materialicen su solicitud de verificación de crédito por ante la Sindicatura hasta el día 09 de mayo de 2019. Fijar como plazo para que la Sindicatura presente el Informe Individual el día 24 de junio de 2019, fecha en que la Sindicatura deberá presente además el recálculo de los créditos previstos por el art. 202, 2° párrafo de la L.C.Q., para lo cual deberá tener presente lo dispuesto en el art. 55, LCQ. Hacer saber que la sentencia de verificación de créditos se dictará el día 30 de agosto de 2019.- Sergio Gabriel RUIZ, Juez. Fdo. Fdo.: Mariana Carle de Flores, Prosecretaria Letrada. Of.: 03/04/2019

5 días - N° 202434 - \$ 5531,50 - 10/04/2019 - BOE

El Jugado de 1° Instancia y 52° Nominación en lo Civil y Comercial – Concursos y Sociedades N°8 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "FLAUMER S.A. PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte: 7861517" por sentencia N° 65 del 18 de Marzo de 2019, se resolvió declarar la APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la sociedad denominada FLAUMER S.A. CUIT: 30-71096755-1 con domicilio social en calle Sanavirones n° 92, Villa Carlos Paz, debiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 20 DE MAYO DE 2019 en el domicilio del Síndico designado Cr DI MUZIO DANIEL ALBERTO (MAT.

10.06595.6), sito en calle Río Negro N° 436 de ésta Ciudad te: 155297198 - 4801878.

5 días - N° 201038 - \$ 1978,30 - 05/04/2019 - BOE

Rectifica edicto N° 199465 de fecha 28/03/19 correspondiente a los autos caratulados: "HIJOS DE EGIDIO BENEDETTI S.R.L.-CONCURSO PREVENTIVO" (Expte N° 7966652), en trámite ante el Juzg. 1ra Inst. 1ra Nom Civil y Comercial de Marcos Juárez. Haciendo saber: SENTENCIA N° 15. MARCOS JUAREZ, 07/03/2019.. XVII) el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo deberá hacerse pública en el expediente hasta el día 01/06/2020. XVIII) la audiencia informativa se llevará a cabo el día 23/06/2020.- Tonelli Jose Maria- Juez.-

5 días - N° 201109 - \$ 638,20 - 10/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 52ª Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 8) de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos LUDUEÑA, DANIEL SEBASTIAN PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - Expte 7894951, por Sentencia 64 del 18/03/19 se resolvió: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr DANIEL SEBASTIAN LUDUEÑA DNI 30.331.607 CUIL 20-30331607-9, con domicilio real en calle Piquillín 180, de la localidad de Villa Los Llanos de la Provincia de Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante Síndico Cr Edgardo Elías Maer, con domicilio en Hipólito Yrigoyen Torre I 150, piso 11 Dpto F, Córdoba, el día 08/05/2019.

5 días - N° 201407 - \$ 990,80 - 08/04/2019 - BOE

En los autos caratulados "BIANCHI, HECTOR HUGO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 7974224, tramitados en el Juzg. de 1ª Inst. y 29ª Nom. en lo Civ. y Com. de Cba, Secr. Dra. Vázquez Ana Rosa, mediante SENTENCIA n° 58 del 21.03.2019, se abrió el Concurso Preventivo del Sr. Héctor Hugo Bianchi D.N.I. 7.976.423, CUIT 20-07976423-0, domiciliado en Urquiza N°2385, Ciudad de Córdoba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 03.06.2019 ante la Sindicatura Cra. Adriana Beatriz Ceballos, con domicilio en Caseros N° 954, 1º piso, Dpto. "E" de esta Ciudad de Cba.-

5 días - N° 201531 - \$ 878,05 - 08/04/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. 3ª Nominación C. y C. de Río Cuarto, comunica que en los autos caratulados "INAGRO SRL - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N.º 7913512), por Sentencia N.º 6, del 14/3/2019, HA RESUELTO: 1) Decla-

rar abierto el concurso preventivo de INAGRO SRL, CUIT 30-68403311-1, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta provincia, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones al número de Matrícula 784 B, de fecha 26 de noviembre de 1998, con domicilio legal en la ciudad de Río Cuarto, y sede social en Ruta A 005, Km. 2.5, CP 5800, de esta ciudad. [...] 11) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el 8/5/2019 inclusive. [...] 12) Establecer el 5/7/2019 para la presentación del informe individual de la sindicatura [...]. Fijar el 26/9/2019 para la presentación del informe general. [...] 13) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (Art. 37 LCQ), el 16/9/2019. [...] 15) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de categorización el 28/10/2019. 16) Hacer saber a la deudora que la propuesta de acuerdo preventivo deberá hacerse de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 43 a 45 de la Ley 24.522 y hacerse pública en el expediente hasta el 12/3/2020. 17) Fijar el vencimiento del período de exclusividad computado conforme lo dispone el Art. 43 LCQ, el 16/4/2020. 18) La audiencia informativa se llevará a cabo, de corresponder, el 6/4/2020, a las 9:30 hs., en la sede de este tribunal o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. [...] Síndico designado: Cres. Torres José Segundo, Mat. 10-05893-0, Tel. 3513205636; Ferreyra Sergio Omar, Mat. 10-09527-0, Tel. 3512411184; García Alberto Alfredo, Mat. 10-08947-9, Tel. 3515472784, correo electrónico: ferreyragarciorres@gmail.com; domicilio en San Luis n.º 565, ciudad de Córdoba, Tel. 0351-4282251-4240538. Domicilio constituido Echeverría 187, Río Cuarto. Oficina, 26 de marzo de 2019. Dra. Carla Betina Barbiani, Prosecretaria Letrada.

4 días - N° 201833 - \$ 5582,20 - 05/04/2019 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 26ª Nominación en lo Civil y Comercial -Conc. y Soc. 2- de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "SEGUNDO D. BECERICA S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. 7767606), por Sentencia n° 34 de fecha 12/03/2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de SEGUNDO D. BECERICA S.A., inscripta en el Registro Público a la Matrícula N° 2910-A de fecha 4/12/2002, CUIT N° 30-70801955-7, con sede social en calle Leopoldo Lugones y Camino Rural de la ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba. En dichos autos se dispuso fijar como fecha

hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico para el 1 de junio de 2019.- Asimismo se hace saber que resultaron designado Síndico al Cr. Vera Marcelo Omar (Mat. 10.11842.1) con domicilio en Av. Gral. Paz 108, 2º Piso (Te:4237960), de Lunes a Viernes de 10 a 13hs y 15 a 18hs.

5 días - N° 202175 - \$ 3035,50 - 09/04/2019 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ra instancia y 4ta nominación Sec. N° 7, en lo Civil, comercial y familia de la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "VICARIO, DARIO BERNARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 2868200", Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante DARIO BERNARDO VICARIO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE: Fdo. Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Dra. CALDERON, Viviana Laura - SECRETARIO/A JUZGADO 1 RA. INSTANCIA.

1 día - N° 193370 - \$ 240,39 - 05/04/2019 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1º Inst. y 2º Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 3, en autos caratulados: "MARTINI, ANGEL SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 7759608", RIO CUARTO, 26/02/2019. Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ANGEL SANTIAGO MARTINI para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: BENTANCOURT, Fernanda: Jueza - VALDEZ MERCADO, Anabel: Prosecretaria.- Río Cuarto, 18 de Marzo de 2019.-

1 día - N° 201552 - \$ 148,14 - 05/04/2019 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 9º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Jesús Higinio Torres DNI N° 6.369.387 y la Sra. Alejandra Elena Torres, DNI N° 3.274.612 en los autos caratulados: "TORRES JESUS HIGINIO - TORRES ALEJANDRA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7930711 para que en el término

de TREINTA (30) DÍAS siguientes a la publicación del presente comparezcan a esta a derecho (Art. 2340 del CCCN), bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de Marzo de 2019. Fdo.: Falco, Guillermo Edmundo (juez), Nasif De Córdoba, Laura Soledad (Prosecretaria).-

1 día - N° 201708 - \$ 198,16 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DOMINGO RAUL VOLANTE, LE N° 5.528.291, en los autos "VOLANTE DOMINGO RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte. N° 7784709), para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 6 - MARTINA Pablo Gustavo - Juez- GARCIA FERREIRA María Jose - Prosecretaria Letrada-

1 día - N° 201802 - \$ 150,60 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PASCUAL LOPEZ, RAMONA y BERTOCCO, IVANO en autos caratulados PASCUAL LOPEZ, RAMONA – BERTOCCO, IVANO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7498881 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 21/03/2019. Juez. Monfarrell Ricardo G. - Sec.: Lincon, Yéssica Nadina

1 día - N° 202017 - \$ 122,31 - 05/04/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Ins y 42 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sr. Julio Cesar SCALSO, DNI N° 11.085.698, en los autos caratulados SCALSO, JULIO CESAR- Declaratoria de Herederos (Expte 7823253), para que dentro de los treinta días corridos subsiguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: SUELDO, Juan Manuel Secretario: PUCHETA de TIENGO, Gabriela María. Córdoba. 14 de Marzo de 2019.

1 día - N° 202171 - \$ 140,76 - 05/04/2019 - BOE

El Juz de 1º Inst en lo Civ y Com de 24º Nom, en los autos caratulados "BUTELER O BUTELER STANGE, GASTON ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE N° 7930542 -", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. GASTON ADOLFO BUTELER

O BUTELER STANGE, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Fdo.: Fdo. Gabriela Inés FARAUDO – Juez de 1 Inst. – María Virginia DERNA – Prosecretaria Letrada- Córdoba, 07/03/2019.

1 día - N° 202543 - \$ 361,40 - 05/04/2019 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Jesús María en los autos "FERNÁNDEZ Y/O FERNANDEZ, MARIO OSCAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXTE: 7890178) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los o bienes dejados al fallecimiento del causante Mario Oscar Fernández y/o Fernandez DNI: 13.722.288, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María, 20/03/2019. Fdo. José A. Sartori- Juez- Maria E. Rivero- Prosecretaria.

1 día - N° 202575 - \$ 325 - 05/04/2019 - BOE

EXPEDIENTE 7712601- SABENA JUAN CARLOS ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Río Segundo, 7 de febrero de 2019.(...). Proveyendo a lo solicitado a fs. 10:téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de JUAN CARLOS ANTONIO SABENA. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód.Civil). (...) Fdo.: Martínez Gavier, Susana Esther, Juez; Dr. Ruiz, Jorge Humberto, Secretario.

1 día - N° 202272 - \$ 352,46 - 05/04/2019 - BOE

EL SR JUEZ DE 1ERA INST Y 46 NOM EN LO CIV Y COMERCIAL CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE EN AUTOS MILANESIO GLADYS ESTHER CAROLINA DECLARATORIA DE HEREDEROS No. 7764354 PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA PUBLICACION COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. FDO. ALMEIDA GERMAN JUEZ, LAIMES LILIANA ELIZABETH SECRETARIA.

1 día - N° 200990 - \$ 96,48 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11 Nom. Civ Com de CORDOBA, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARCO DEL PONT, ENRIQUE AUGUSTO JOSÉ DNI: 6.489.670. en los autos

caratulados "MARCO DEL PONT, ENRIQUE AUGUSTO JOSE, declaratoria de herederos expte. n° 7929155 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Cba 13/03/2019.- Fdo: BRUERA, Eduardo Benito- JUEZ; MIRO, María Margarita- SECRETARIA.-

1 día - N° 201229 - \$ 132,56 - 05/04/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 5ta.Nom, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "VILLAFÁÑE, LUISA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. N° 7943465" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña LUISA BEATRIZ VILLAFÁÑE, L.C. 6.356.635, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 06 de Marzo de 2019. Dr. Monfarrell, Ricardo Guillermo - Juez. Dra. Lincon, Yessica Nadina - Secretario."

1 día - N° 201246 - \$ 168,23 - 05/04/2019 - BOE

RÍO CUARTO. La Señora Jueza de 1º Inst. en lo C. y Com. de 3º Nom., Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Carlos Alfredo GIANNONI, D.U. 10.821.344, en Autos caratulados "GIANNONI, CARLOS ALFREDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 7706840 para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, 21/03/2019. Fdo. LOPEZ, Selene Carolina Ivana – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; BAIGORRIA, Ana Marion – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA

1 día - N° 201362 - \$ 175,20 - 05/04/2019 - BOE

El Juez C.C.C. y Fam. en autos caratulados "SIMÓN, Osvaldo-Dec.de Herederos" exp. 7714590, CITA Y EMPLAZA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del termino de 30dias comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Muñoz, Ruben A.-

1 día - N° 201638 - \$ 85 - 05/04/2019 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1º Inst. y 4ºNom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 08, en estos autos caratulados "BERTE, LIDIA MARGARITA- DECLARATORIA DE HEREDEROS."(7830939), cita y

emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. LIDIA MARGARITA BERTE, DNI N° 06.222.302, para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 25/03/2019. FDO. PUEYRREDÓN, MAGDALENA.- JUEZ.- PEDERNEIRA, ELIO.- SEC.-

1 día - N° 201477 - \$ 137,48 - 05/04/2019 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. y 7ma. Nom., Dra. Ivana COLAZO, Sec. N° 13, en autos caratulados: "FERREYRA ENRIQUE TIBURCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 3507974), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. FERREYRA ENRIQUE TIBURCIO D.N.I.N° M 6.639.755, para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 08 de marzo de 2019.- Fdo: Dr. SANTIAGO BUITRAGO -Juez; Dra. IVANA COLAZO -SEC.-

1 día - N° 201497 - \$ 168,23 - 05/04/2019 - BOE

RÍO CUARTO, 07/03/2019. El Juzg. en lo C.C. y Fam. de 1º Inst. y 7º Nom., Sec. N° 14, en autos "AGUERO, GERVAO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 7827118, cita y emplaza a los herederos, acreedores del causante GERVAO OMAR AGUERO y a los que se consideren con derecho a la herencia de Don GERVAO OMAR AGUERO, DNI N° 6.819.530, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. BUITRAGO, Santiago, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - SABER Luciana María, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 201586 - \$ 153,06 - 05/04/2019 - BOE

VILLA MARIA-Juzg 1ºIns y 2º Nom C C Flia Villa María, Sec.4, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MARTIN JUAN CARLOS para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos "MARTIN JUAN CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7903473.-Villa María, 19/03/2019.- Fdo: Juez Dr. FLORES, FERNANDO MARTIN - Secretaria Dra. MEDINA, MARIA LUJAN.

1 día - N° 201674 - \$ 100,58 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst., 1ra. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Río Tercero

Sec. N° 1, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VILLALON CARLOS TRISTAN, (D.N.I. M6.592.587) en autos caratulados: "VILLALON, CARLOS TRISTAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 7816445 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial)- Río Tercero 22 de Marzo de 2019.- Fdo: Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad - JUEZ de Primera Instancia- Dra. LOPEZ, Alejandra María- SECRETARIO

1 día - N° 201721 - \$ 182,58 - 05/04/2019 - BOE

RIO CUARTO, 18/03/2019. El Juzg. en lo C.C. y Fam. de 1º Inst. y 5º Nom., Sec. N° 9, en autos "MONTI, ARIEL SERGIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 7928735, cita y emplaza a los herederos, acreedores del causante MONTI ARIEL SERGIO y a los que se consideren con derecho a la herencia de Don MONTI ARIEL SERGIO, DNI N° 23557921, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. FRAIRE DE BARBERO, Rita Viviana, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 201592 - \$ 132,15 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32 Nom. en lo Civ. y Com., Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MALDONADO, MANUEL RAUL LE 6.516.426, en autos "MALDONADO LUIS-MORENO MODESTA CRECENCIA o MODESTA CRECENCIA o CRECENCIA MODESTA-MALDONADO MANUEL RAUL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp 5659198 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 22/06/15. Fdo.Pereyra Esquivel-Juez;Garcia Elvira-Sec.

5 días - N° 201643 - \$ 664,85 - 09/04/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de Arroyito. Secretaría Dra. Marta Abriola cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Elso Juan RINAUDO en autos "RINAUDO EL SO JUAN - EXPTE. 7940736 " para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 21 Marzo de 2019.Fdo Valsagna Juan Sec.Juzg.1º Martinez Demo Gonzalo Juez

1 día - N° 202012 - \$ 85 - 05/04/2019 - BOE

VILLA MARIA.-Juzg. 1ª.I.C.C.FLIA 3ª NOM. VILLA MARIA, SEC.5, Cita y emplaza a los he-

rederos y acreedores del causante RICARDO OSMAR DUVEAUX, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "DUVEAUX RICARDO OSMAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE. 6781071.- Villa María, 25/03/2019-Fdo: GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA-JUEZ-MOYA ANGELICA SOLEDAD-PROSECRETARIA.-

1 día - N° 201675 - \$ 101,81 - 05/04/2019 - BOE

La Srta. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó Dra. Nora Lescano cita y emplaza a sucesores y acreedores de la Sra. Arregui, María Cristina D.N.I. N° 12.347.644 en los autos caratulados: "7905663-ARREGUI MARIA CRISTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, marzo 30 de 2.019

1 día - N° 201808 - \$ 100,17 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y 9 Nom. en lo C y Com de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante GONZALEZ VICTOR LEONIDES, en autos caratulados "GONZALEZ, VICTOR LEONIDES - Declaratoria de Herederos - Expte. n° 7832237 " para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley Cba, 21/02/2019 Juez: FALCO, Guillermo Edmundo. Secretario: SEGGIARO, Carlos Jesús María.

1 día - N° 201820 - \$ 140,35 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y 32 Nom. en lo C y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de ALBERTO FEDERICO SERRA en autos caratulados "SERRA, ALBERTO FEDERICO - Declaratoria de Herederos - Expte. n° 7904793" para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley Cba, 26/02/2019. Juez: BUSTOS, Carlos Isidro. Secretaria: GARCÍA de SOLER, Elvira Delia.

1 día - N° 201821 - \$ 119,03 - 05/04/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º Instancia y 5º Nominación Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, Dr Ricardo Monfarrell, en los autos caratulados "SANCHEZ, ADOLFO PIO - BAZAN, RITA CANDIDA - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS (7001962)", sito en Caseros 551 - 2° Piso pasillo central), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra Bazan Rita Candida, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26-03-19.-

1 día - N° 201854 - \$ 135,43 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 32ª Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la sucesión de la Sra. PILAR DELIA PEREGRIN, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley en autos caratulados BUSTOS ALFREDO ERNESTO - PEREGRIN PILAR DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 5718355). Dr. Carlos I. Bustos – Juez.-

1 día - N° 201857 - \$ 108,37 - 05/04/2019 - BOE

El Señor Juez de Primera Ins. C. C. Conc. Flia. Ctol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas- Sec. C.C.C y Flia de la localidad de Villa Cura Brochero, sexta circunscripción judicial en autos "QUINTERO Y/O QUINTEROS, JOSE ALBERTO- Declaratoria de Herederos- Expediente Número 7614756", ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a la herencia de la causante señor Quintero y/o Quinteros, José Alberto, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquese edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Villa Cura Brochero, 19 de febrero de 2019. Fdo. Dr. José María ESTIGARRIBIA- Juez- Dra. Fanny Mabel Troncoso- Secretaria

3 días - N° 201894 - \$ 1107,60 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 38 Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cordoba Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, María García DNI 7147489, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Cordoba 25 de Marzo de 2019. Fdo. Dra. ELBERSCI, María del Pilar Juez. Dra. VILLALBA, María Fernanda Pro Secretaria letrada.

1 día - N° 201908 - \$ 111,24 - 05/04/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GODOY, GABRIELA – TESTAMENTARIO - EXPEDIENTE N° 7483743", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante GABRIELA GODOY, DNI N° 0.175.821, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de Marzo de 2.019. Juez: Dr. Eduardo Christian ALTAMIRANO. Secretario: Alejandro José VILLADA.

1 día - N° 201911 - \$ 146,91 - 05/04/2019 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 16º Nominación en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: " RUIZ MORENO, LIDIA C/ SUCESORES DEL SR. BENITO GOMEZ Y OTROS.- Desalojo.- Falta de Pago.- Expte: 7566797; Cita y Emplaza a los herederos del Sr. Benito Ricardo GOMEZ DNI. 6.500.272 o representantes legales para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 22/03/2019. Fdo: Bruno De Favot, Adriana Luisa: Secretaria; María Eugenia Murillo: Jueza.

5 días - N° 201930 - \$ 691,50 - 10/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 28 Nom. en lo C y C, en autos caratulados: AGUIRRE, NORMA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N°7979438 -Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley CORDOBA, 28/03/2019.-FDO:MURILLO, María Eugenia-JUEZ/A DE 1RA. INST.-ELLERMAN, Iván SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST.-

1 día - N° 201931 - \$ 114,11 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 20 Nom. en lo C y C, en autos caratulados: CASAS ó CASAS LEMOS, MARIA LILA - AGUIRRE, REYNALDO GABINO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 7970554 - CASAS ó CASAS LEMOS, MARIA LILA DNI 7.337.238 y de AGUIRRE, REYNALDO GABINO DNI 2.799.381.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento ley.CORDOBA, 19/03/2019-FDO:AREVALO, Jorge Alfredo-JUEZ/A DE 1RA. INS-MOYANO, Valeria Cecilia-Prosecretario.-

1 día - N° 201942 - \$ 156,34 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo C.C.C.F.C.N.J.P.J. y F. de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a

los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Oscar Alfredo LUDUEÑA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "LUDUEÑA, OSCAR ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7956815), bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 28/03/2019. Fdo.: Dra. Laura Isabel ROMERO de SEGADO - Prosecretaria.

1 día - N° 201979 - \$ 103,04 - 05/04/2019 - BOE

El Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, en autos "MARCELLINO, LEONARDO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte 7970595), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Leonardo Jorge MARCELLINO, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Bell Ville, 29/03/2019. Fdo.: BRUERA, Eduardo Pedro - JUEZ. GONZALEZ, Silvina Leticia – SECRETARIA.-

1 día - N° 201980 - \$ 157,16 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. Conci y Fam. Sec. 2 de la Ciudad de La Carlota, en autos caratulados "RIGHERO HORACIO RAMÓN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 7907821" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante HORACIO RAMÓN RIGHERO para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 25/03/2019. Fdo.: MUÑOZ RUBÉN ALBERTO, JUEZ 1RA. INST.; SOBRIONO LASSO MARÍA ISABEL, PROSEC. JUZ. 1ERA. INST.-

1 día - N° 201985 - \$ 155,52 - 05/04/2019 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Inst Civ., Com., Conc. y Flia., 2ª Nom. de Cosquín, Sec. N° 4 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CASTRO, ARMANDO SANTIAGO en autos caratulados CASTRO ARMANDO SANTIAGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 7814874 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 27/03/2019. Juez. Martos, Francisco Gustavo – Sec. Juárez, Mariano

1 día - N° 201986 - \$ 121,08 - 05/04/2019 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst., Única Nominación Secretaria n° 2 en lo Civ. y Com. de

la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CATALINA ZUNILDA ARICCIO, DNI n° 7.661.979, en los autos caratulados: "ARICCIO, CATALINA ZUNILDA - DECLATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 7940933), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 28 de Marzo de 2019. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez – María Isabel SOBRINO LASSO, Secretaria.-

1 día - N° 201987 - \$ 145,68 - 05/04/2019 - BOE

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez- en los autos caratulados "LUNA, MIGUEL ANGEL– Declaratoria de Herederos (Expte. 7889123)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "LUNA, MIGUEL ANGEL", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com).- Firmado: Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA - Juez de 1ra Instancia-Dra. María de los Ángeles RABANAL – Secretaria Juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 201988 - \$ 187,50 - 05/04/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst y 2º Nom en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Secr. N° 4 (Dra. BORGHI PONS, Jéssica A.), en los autos caratulados "RAMIREZ GUDILIO ANTONIO - FERNANDEZ MARIA TRANCITO Ó MARIA T. - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expdte. N° 3572942), cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. GUDILIO ANTONIO RAMIREZ, DNI 2.900.272, y de la Sra. MARÍA TRANCITO FERNANDEZ Ó MARIA T. FERNANDEZ, DNI 0.777.260 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: PAVON, Mariana Andrea (Jueza) BORGHI PONS, Jéssica A. (Secretaria). Río Tercero 27/03/2019.

1 día - N° 201989 - \$ 202,26 - 05/04/2019 - BOE

Juzgado Civil, Com. Conc. y Familia de 1ra Instancia y 2da Nominación - Sec. 4 - Cosquín - En autos: "BORNEMANN, RALPH GILBERT - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE NRO 7759691", se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUÍN, 19/03/2019...Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BORNE-MANN, RALPH GILBERT para que en el plazo

de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC)... Fdo: Dr. Mariano Juarez - Secretario. Dr. Francisco Gustavo Martos - Juez.-

1 día - N° 201990 - \$ 156,75 - 05/04/2019 - BOE

RIO CUARTO, Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FA-M.6A-SEC.12, en los autos LOPEZ, FRANCISCO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXTE: 7961059- Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante LOPEZ FRANCISCO ALBERTO DNI N° 8.556.358, para que en el término de treinta días (30) corridos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINEZ de ALONSO, Mariana- Juez Juzgado 1º Inst.

1 día - N° 201995 - \$ 105,50 - 05/04/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PORTO, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 7903146 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.). Cba., 12/03/2019. Secretario: VALDEZ, Cecilia María.- Juez: LUCERO, Héctor Enrique.-

1 día - N° 202001 - \$ 137,07 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 41º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CHAVEZ, ANA GABRIELA en autos caratulados CHAVEZ, ANA GABRIELA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7459905 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 25/10/2018.– Juez: Cornet Roberto Lautaro -Sec: Halac Gordillo Lucila.

1 día - N° 202004 - \$ 109,19 - 05/04/2019 - BOE

San Francisco.- La señora Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Com. de la 5º Circ. Jud. de la Pcia. de Córdoba con asiento en la ciudad de San Francisco, Dra Gabriela N. Castellani, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Martha Lidia y/o Marta Lidia Samartino y/o de Martina en los autos caratulados "Samartino ó Samartino de Martina, Martha Lidia ó Marta- Declaratoria de Herederos" – (Expte.- N° 8070698), para que en el término de treinta días a partir

de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-Gabriela N. Castellani-Juez.-Alejandra Marchetto-Secretaria.- San Francisco, marzo 29 de 2019.-

1 día - N° 202029 - \$ 217,84 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO FERMIN GUZMAN, DNI 6.496.474 en autos caratulados GUZMAN, JULIO FERMIN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7953560 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 22/03/2019. Sec.: María M. Miró. – Juez: Eduardo B. Bruera

1 día - N° 202005 - \$ 107,14 - 05/04/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 30º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BARSÍ, HUGO ALDO en autos caratulados BARSÍ, HUGO ALDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6239870 para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 20/02/2019. Juez: Ellerman Ilse - Prosec: PRINI de MOLLECKER, Marcela Elizabeth Marysol

1 día - N° 202006 - \$ 114,11 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C. C. Flia, 1º Nom. Sec. 1 de RIO TERCERO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DIONISIO MARIA SANDRA en autos caratulados DIONISIO MARIA SANDRA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 1905619 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 12/03/2019. Juez: Sánchez Torassa Romina S. - Prosec: Cuasolo María Gabriela

1 día - N° 202007 - \$ 116,98 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST. y 1A NOM. EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION y FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR JULIO GIGENA, en autos caratulados GIGENA, HECTOR JULIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7549384 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz,

13/03/2019. Sec.: Giordano de Meyer María F. – Juez: Andrés Olcese.

1 día - Nº 202008 - \$ 133,79 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SIMONA NELIDA LUNA, DNI 3.226.389 en autos caratulados LUNA, SIMONA NELIDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7504744 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 20/11/2018. Sec.: María M. Miró. – Juez: Eduardo B. Bruera

1 día - Nº 202010 - \$ 105,91 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE EDGARDO QUIROGA, en autos caratulados QUIROGA, JOSE EDGARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7888976 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 01/03/2019. Juez: Falco Guillermo Edmundo - Prato, Natalia Hebe

1 día - Nº 202011 - \$ 103,86 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROJO, HILDA MARIA en autos caratulados ROCCA, RODOLFO HECTOR – ROJO, HILDA MARIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7896812 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 18/03/2019. Juez: Lucero Héctor Enrique - Sec: Valdes, Cecilia María.

1 día - Nº 202013 - \$ 112,88 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados SEGOVIA, MARIA PABLA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7959296 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SEGOVIA, MARIA PABLA, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 21/03/2019. Sec.: Bruno de Favot Adriana - Juez: Murillo María Eugenia

1 día - Nº 202014 - \$ 116,57 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedo-

res y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LILIANA CARMEN TOLEDO, en autos caratulados TOLEDO, LILIANA CARMEN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7851674 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 12/03/2019. Juez: Falco Guillermo Edmundo - Prosec: Prato, Natalia Hebe

1 día - Nº 202015 - \$ 108,78 - 05/04/2019 - BOE

Autos: "LOPEZ, Elda del Valle – Declaratoria de Herederos" (Expte. 7962294). El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de VCPaz, Dr. Andrés Olcese, Secretaría Nº 1, Dra. Giordano de Meyer, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Elda del Valle López DNI 11.051.605 para que en el término de 30 días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento. Carlos Paz, 28.03.2019. Fdo. Andrés Olcese. Juez. María F. Giordano de Meyer. Secretaria.

1 día - Nº 202018 - \$ 160,44 - 05/04/2019 - BOE

Autos: "PERLINI, Luis Osvaldo – Declaratoria de Herederos" (Expte. 7956133). El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom Civil, Comercial, Conciliación y Familia de VCPaz, Dr. Andrés Olcese, Secretaría Nº 1, Dra. Giordano de Meyer, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Luis Osvaldo Perlini, DNI 4.744.441, para que en el término de 30 días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Villa Carlos Paz, 28.03.2019. Dr. Andrés Olcese. Juez. Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer. Secretaria.

1 día - Nº 202019 - \$ 171,10 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CORREA, NESTOR HUGO en autos caratulados CORREA, NESTOR HUGO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7794446 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 01/03/2019.– Juez: Villarragut Marcelo - Prosec: Fornasari de Canavosio Marianela.

1 día - Nº 202022 - \$ 110,83 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedo-

res y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FORTUNA DEL CARMEN PEREZ, en autos caratulados LOPEZ, CARLOS AGUSTO – PEREZ, FORTUNA DEL CARMEN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 4208997 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/02/2019. Prosec: Comba, Carolina del Valle - Juez: Lucero Héctor Enrique

1 día - Nº 202023 - \$ 121,49 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGELITA MANUELA SANCHEZ, DNI Nº 3.722.139 en autos caratulados MONTIEL, MANUEL VIRGILIO – SANCHEZ, ANGELITA MANUELA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 4289097 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 12/03/2019.– Juez: Cornet Roberto Lautaro - Sec: Halac Gordillo Lucila.

1 día - Nº 202024 - \$ 132,56 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 17da. Nom. en lo Civil, Com. en autos caratulados " MARTINEZ JOSE CIRILO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.7774519, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideran con derecho a la sucesión del Sr. MARTINEZ JOSE CIRILO para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. BELTRAMONE, Veronica Carla JUEZ DE 1RA INSTANCIA;DOMINGUEZ, Viviana Marisa SECRETARIO JUZG. 1RA. INST.

1 día - Nº 202031 - \$ 110,42 - 05/04/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial y 43a Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "WEISEMBERG, JUDITH ROSITA - LEVIN, ABRAHAM - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. Nº 6907323) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUDITH ROSITA WEISEMBERG y ABRAHAM LEVIN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: LIKSENBERG, Mariana Andrea. Juez de 1ra. Instancia. MEACA, Víctor Manuel. Secretario. Córdoba, 26/03/2019.

1 día - Nº 202042 - \$ 156,34 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia, de la Ciudad de Laboulaye (Cba.), cita y em-

plaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMON REINALDO HEREDIA en autos caratulados: "Heredia, Ramón Reinaldo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 7946843, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LABOULAYE, 11/03/2019.- Fdo. Dr. Ignacio Sabaini Zapata Juez – Dra. María T. Fernandez Prosecretaria Letrada

1 día - N° 202043 - \$ 167 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 12° Nom. de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ALVAREZ, RAUL ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 7816098), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN). Fdo.: GONZALEZ de QUERO, Marta Soledad - Juez- MANCINI, María del Pilar - Secretaria.-

1 día - N° 202045 - \$ 147,32 - 05/04/2019 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 51ª Nom. Civ. Com. Cba, en autos caratulados: "CARPIO, Edmundo Amador- GUTIERREZ, Josefa Rosa- Declaratoria de Herederos- Expte. 5010783" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por Josefa Rosa Gutierrez, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/3/19. Fdo: Gustavo A. Massano, Juez- Viviana G. Ledesma, Sec.

1 día - N° 202074 - \$ 121,08 - 05/04/2019 - BOE

La Sra Juez de 1° Inst. Civil, Com. Conc. y Flia Sec 1 de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. RAUL ALBERTO MARTINEZ, en autos: RAUL ALBERTO MARTINEZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE:6319038 , para que lo acrediten dentro de los 30 días, bajo apercibimiento de Ley. RIO SEGUNDO, 07/03/2019. Fdo: MARTINEZ GAVIER, Susana E. JUEZ; RUIZ, Jorge H.; SECRETARIO.

1 día - N° 202087 - \$ 102,22 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. juez de 1° Inst y 44 Nom Civ. y Com. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a la sucesión, de LUNA MARCELO, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/10/2018. Secc. LOPEZ PEÑA DE ROLDAN, MARIA INES, - Juez MIRA ALICIA DEL CARMEN.

1 día - N° 202090 - \$ 85 - 05/04/2019 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 24° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante CALDERÓN SUSANA DE LAS MERCEDES, DNI 3.636.369, en los autos caratulados "CALDERÓN SUSANA DE LAS MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE: 6587629", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: FARAUDO, GABRIELA INÉS - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; DERNÁ MARÍA VIRGINIA, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 202094 - \$ 157,57 - 05/04/2019 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 10° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante HETMAN ANTONIO, DNI 6.462.259, en los autos caratulados "HETMAN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE: 6891855", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: GARZÓN MOLINA RAFAEL - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; LÓPEZ GABRIELA EMILCE, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 202096 - \$ 137,89 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. y Flia 2° Nom. Sec. 4 de Villa María cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante CARINA DEL VALLE ARAYA en los autos caratulados "ARAYA, CARINA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. SAC N° 7901023, para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 202121 - \$ 85 - 05/04/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo Civ., Com., 44ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Nicolodi, Enrique Leonardo-Declaratoria de Herederos (EXPTE. N° 7787311)": Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de Nicolodi, Enrique Leonardo Documento Nacional de Identidad N° 22.561.772,

para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 01 de Marzo de 2019. FDO: Mira Alicia del Carmen. Juez/a de 1° Instancia. Alvarez Jorgelina Nilda. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 202137 - \$ 170,69 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 20 Nom. Civ y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores de Sambrenil Mauricio Omar y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mauricio Omar Sambrenil, DNI: 6.589.443, en los autos "SAMBRENIL, Mauricio Omar - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 7860909, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12/03/2019. Fdo. AREVALO, Jorge Alfredo - Juez de 1° Instancia.

1 día - N° 202161 - \$ 127,64 - 05/04/2019 - BOE

El señor Juez de 1° instancia y 2° nominación, civil y comercial de la ciudad de Río Cuarto, en estos autos caratulados " TAVELLA, María Emilia - Declaratoria de Herederos - " (Expte N° 7492410), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, María Emilia Tavella, D.N.I. 2.483.196, por el término de treinta (30) días, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la correspondiente participación de ley, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 18 de febrero de 2019. Firmado: Alejandra Mabel Mercado - Secretaria -; Fernanda Bentancourt - Jueza - "

1 día - N° 202219 - \$ 376,76 - 05/04/2019 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río IV, Sec. N° 08, en los autos caratulados "TREVISAN DE CABRAL NELIDA CELESTINA – CABRAL PATRICIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 7566129", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Sra. TREVISAN DE CABRAL NÉLIDA CELESTINA, D.N.I. N° 4.807.633 y Sr. CABRAL PATRICIO, DNI. N° 5.683.472, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley Río IV, 28/03/19.

1 día - N° 202227 - \$ 302,24 - 05/04/2019 - BOE

El juez de 1° instancia y 1° nominación civil y comercial de la ciudad de Río Cuarto, en estos autos caratulados " PACCINI Carlos Alberto - Declaratoria de Herederos - " (Expte 7824249), cita y emplaza a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Carlos Alberto Paccini, D.N.I. 17.562.929, por el término de treinta (30) días, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación de ley, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 08 de marzo de 2019. Firmado: María Laura Luque Videla - Secretaria -; José Antonio Peralta - Juez -.

1 día - N° 202229 - \$ 333,56 - 05/04/2019 - BOE

El Juez de 1RA inst. y 49 Nom. en lo Civ. y Com. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. TALACCHIA OSCAR ALFREDO, en los autos caratulados TALACCHIA OSCAR ALFREDO - DECL. DE HEREDEROS-EXP. 7742531, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 CCCN. Fdo. Ruiz Orri-co Agustín - Secretario. CBA 05/02/2019.-

1 día - N° 202364 - \$ 291,98 - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUEVARA VELEZ SEFERINA ELISA o GUEVARA ELISA o SEFERINA ELISA GUEVARA en autos caratulados GUEVARA VELEZ, SEFERINA ELISA o GUEVARA ELISA o SEFERINA ELISA GUEVARA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 6939391 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 05/04/2018. Juez: Garzón Molina Rafael - Sec: Sanchez Alfaro Ocampo, María A. N.

1 día - N° 202009 - \$ 154,70 - 05/04/2019 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ06 N°250 suscripto en fecha 03 de Abril de 2012 entre PILAY SA PILARES SRL UT y el Sr.: Gonzalez, Ezequiel DNI 29.965.334 ha sido extraviado por el mismo.

2 días - N° 201835 - \$ 349,60 - 05/04/2019 - BOE

CITACIONES

P/ Ord. Juez 1ra. Inst. 23 Nom. C.C. Cba. en los autos caratulados: LUCERO MIGUEL NICOLÁS Y OTRO C/ MILLER, ROBERTO CESAR Y

OTRO-ORD. DyP. ACC. TRANS.N°6296792 Cita y emplaza a los herederos de GUEVARA, ARNALDO NICOLAS a fin de que en el plazo de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en las forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Rodriguez Juarez Manuel Juez. Molina de Mur Mariana Sec..

5 días - N° 202653 - \$ 1517,75 - 11/04/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 2º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARDONI MARIO ROBERTO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. NRO. 6629661", CITA A: CARDONI MARIO ROBERTO, DNI 07966757, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Córdoba, 21/02/2018". ... Estése a lo dispuesto por la Ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. OTRO DECRETO Córdoba, 30 de mayo de 2018. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días. Fdo digitalmente por Fernández Elsa Alejandra-. MATIAS MORENO ESPEJA - procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

6 días - N° 202503 - \$ 5697,90 - 12/04/2019 - BOE

La Sra. Juez de Familia de Octava Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. María Alejandra Mora, en los autos caratulados: "RENIJES, Demetrio y otro - SOLICITA HOMOLOGACION" (EXP. 2765452)", de conformidad al proveido de fecha primero de Abril de 2019, ha tenido por recibidos los autos de referencia y se ha avocado a su tratamiento.- Se transcribe el proveido dictado "CORDOBA, 01/04/2019. Por recibido. Avócase. Notifíquese. FIRMADO: María Alejandra Mora - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Florencia María Muzio - PRO SECRETARIO/A LETRADA.- Of. 03/04/2019.- Ubicación del Tribunal:

Tucumán Nro. 360, Quinto Piso, Centro, Córdoba.- Se hace constar que atento contar con patrocinio jurídico gratuito, el presente deberá ser publicado sin cargo.-

5 días - N° 202471 - s/c - 11/04/2019 - BOE

Juzg.1º Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - EXPTE. 7353134-BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/BRINGAS, OMAR ALFREDO - PREPARA VIA EJECUTIVA - LABOULAYE, 17/10/2018-Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho y efectúe las manifestaciones del art. 519-inciso 1º del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía y del art. 523 del mismo cuerpo legal.-FDO. DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA.- DR. TORRES, JORGE D. - JUEZ.- LABOULAYE, 08/11/2018-Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese al demandado mediante publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial.- FDO. DRA. FERNANDEZ, MARIA TATIANA - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE D. JUEZ.-

5 días - N° 196876 - \$ 1048,20 - 09/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst y 28a.Nom.C.C.de la Ciudad de Córdoba, en autos: "VITA, ANGELA PURA C/ABRIL, SILVIA ELENA DEL CARMEN Y OTRO-Ordinario-Daños y Perj. Otras formas de respons.extracontractual Expte. Nro. 5082877", CITA Y EMPLAZA a los sucesores de JUAN ALBERTO VAZQUEZ DNI Nro. 16.227.214, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Of. 15-3-19.

5 días - N° 199950 - \$ 447,55 - 09/04/2019 - BOE

La excma CAMARA APEL. CIV.COM.TRABAJO Y FLIA - VILLA DOLORES en los Autos:EXPEDIENTE: 1131374 - - COLLINO, MARCOS EDUARDO Y OTRO C/ NUÑEZ VDA. DE QUEVEDO, CATALINA Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES. ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de la co-demandada Julia Calderon, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley- Fdo Natalia Ines Parelo - Prosecretaria - Oficina 11 de marzo de 2019

20 días - N° 199993 - \$ 1954,20 - 26/04/2019 - BOE

EL JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL.NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, en autos "Banco de la Provincia de Córdoba SA c. Gauna Jose Clementino - Abreviado" Expte. 6312771, cita y emplaza al demandado Jose Clementino Gauna, DNI N° 28976733, para que en el término de veinte días a partir de

la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones, deduzca reconvencción en su caso, y ofrezca prueba de la que ha de valerse, con las previsiones del art. 508 CPCC, bajo apercibimiento del art. 509 del mismo cuerpo legal. Notifíquese. Fdo Juez: Dra. Delfino Alejandrina Lia.

5 días - Nº 200267 - \$ 832,95 - 09/04/2019 - BOE

EL JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, en autos "Banco de la Provincia de Cordoba SA c. Frias Mario Alberto - Abreviado" Expte. 6777856, cita y emplaza al demandado Frias Mario Alberto, DNI Nº 27911121, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Juez: Dr. Carlos Ignacio Viramonte.

5 días - Nº 200268 - \$ 447,55 - 09/04/2019 - BOE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de San Francisco, sito en calle Ciudad de Neuquén 2346/2350 de la misma ciudad, hace saber que en los autos " Banco De la Nación Argentina c/RASSETTO CARLOS ERNESTO- Prepara vía ejecutiva" (Expte. Nº FCB 34726/2017) en trámite ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, se ha ordenado citar y emplazar al Sr. CARLOS ERNESTO RASSETTO, DNI N° 21.641.060, para que en el término de cinco (5) días de notificado, proceda a reconocer o desconocer la firma de los documentos acompañados por la actora bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 526 del C.P.C.C.N. San Francisco, 7 de marzo de 2019.-

4 días - Nº 200334 - \$ 728,68 - 08/04/2019 - BOE

En autos "Heredia, Ramón Ricardo c/ Sánchez Enrique Nicolás -Desalojo-Abandono, Expediente N- 7727243", el Juez de 1a. Instancia y 41a. Nominación Civil y Comercial Dr. Roberto Lautaro Cornet cita y emplaza al demandado Sr. Enrique Nicolás Sánchez DNI 12.030.746 a comparecer en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - Nº 201325 - \$ 425 - 11/04/2019 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MIZRAHI, DAVID Y/O SUCESORES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 189320, "... Amplíese la demanda contra los Sucesores del Sr. David, Mizrahi. Recarátulense las presentes actuaciones. En consecuencia emplácese a los sucesores del Sr. David, Mizrahi a los fines de

que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C .P.C.C.) comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial.- Notifíquese..." V.C.Paz, 2/08/2014. Fdo.: OLCESE, Andrés – JUEZ; MORELLO, Romina – PROSECRE. LETRADO.

5 días - Nº 198394 - \$ 1382,35 - 09/04/2019 - BOE

Alta Gracia 14-3-19. La Oficina Unica de Ejecución Fiscal, del Juz. de 2º Nom. de Alta Gracia, en autos "MUNICIPALIDAD DE DESPEÑADEROS C/ BONAVIA ALEJANDRO EDUARDO RAFAEL Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL" EXPTE. 3607781, ha ordenado Citar y Emplazar a los Sucesores y/o herederos del Sr. Contreras Eduardo Damián DNI 23.636.377, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, pidan participación, bajo apercibimiento; y citarlos de remate para que en el término de tres días, subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 6 de la Ley Provincial Nro. 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 4 de la citada ley. (cinco días). Fdo. Dra. Collins Guillermina- Prosec. Letrada.

5 días - Nº 200498 - \$ 1413,10 - 05/04/2019 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil Y Comercial, Sec. Nº 2, de La Carlota. AUTOS: "THOREAU, VILMA ESTER Y OTRO - GUARDA - NO CONTENCIOSO" Expte Nº7581347. LA CARLOTA, 14/03/2019.- Proveyendo a la diligencia que antecede: Atento lo solicitado, y constancias de autos, cítese por edictos a la Sra- Celia Gisela Ojeda, conforme lo establecido por el art. 152 del C.P.C.C., los cuales deberán publicarse cinco veces. El emplazamiento será de veinte días y correrá desde el último día de su publicación (cfrme. art. 165 del C.P.C.C.).- Firmado MUÑOZ, Rubén Alberto -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SEGOVIA, Marcela Carmen PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 201352 - \$ 2060,50 - 08/04/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 5685991 "FLORES CORNAVACA, ISABEL EGIDIA DEL MILAGRO C/ GIRAUDO, DANTE Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES – REIVINDICACION" Secretaría a cargo de la Dra. LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés. Por disposición de fecha 21/11/2018, la Dra. Mira Alicia del Carmen, Jueza de 1ª Ins-

tancia y 44ª Nominación de la Ciudad de Córdoba (Edificio de Tribunales, Caseros 551, PB sobre calle Caseros Esquina Simón Bolívar), cita y emplaza a los herederos de la Sra. Maria Egidia Cornavaca (Luis Alberto Flores, Isabel Egidia del Milagro, Susana del Carmen Flores, Silvia Ruth Flores, María Virginia Flores, María Gabriela Flores y María Eugenia Flores, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: MIRA, Alicia del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SAMAME, María Virginia, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 200601 - \$ 1486,90 - 08/04/2019 - BOE

El Juzgado de 1A Instancia en lo Civil y Comercial de 12 NOM de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "BANCO ROELA S.A. C/ VERGARA JUAN CARLOS Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Nº 6761074) ha decretado: "...Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Vergara Juan Carlos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Asimismo, hágase saber que no surge del Registro de Juicios Universales que se haya iniciado declaratoria de heredero. Notifíquese." FDO.: Gonzalez de Quero, Marta Soledad - Juez de 1ra. Instancia ; Riveros, Cristian Rolando - Prosecretario Letrado.-

5 días - Nº 200730 - \$ 1359,80 - 09/04/2019 - BOE

Se hace saber a Ud/Uds que en los autos denominado "FRANCHI, JUAN SEVERINO C/ LUCERO, JULIO CESAR Y OTROS – ORDINARIO (Expediente 1970921)", se ha/n dictado la/s si-guiente/s resolución/es: RIO CUARTO, 18/03/2019 AUTO INTERLOCUTORIO 37.Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: l) Hacer saber a los sucesores de la cónyuge Sra. Eleonora Waenzel del co demandado Víctor Manuel Lucero y a la cónyuge del co demandado Sr. Julio César Lucero , Sra. Leticia Cófaro y/o sus sucesores que el día fijado para la suscripción de la escritura traslativa de dominio del inmueble descrito en Sentencia Definitiva Nro. 220 de fecha 28/09/2015 deberán estar presente a fines de otorgar en representación de las mismas el asentimiento conyugal en los términos que prevé el art. 456 del C.C.C-II) Para el caso de no concurrir los mismos se procederá a suplir judicialmente su asentimiento conyugal confor-

me a derecho. Notifíquese. - Fdo: Rita Fraire de Barbero, Juez; Carina Cecilia Sangroniz, Secretaria

1 día - N° 201770 - \$ 317,88 - 05/04/2019 - BOE

La Señora Jueza de Familia de Sexta Nominación de la ciudad de Córdoba Dra. ESLAVA, Gabriela Lorena en autos "ESCOBEDO, EUGENIO FRANCISCO C/ SANCHEZ, PEDRO ESTEBAN (SUS SUCESTORES)-ACCIONES DE FILIACION-CONTENCIOSO Expte. 7945111 hace saber: Córdoba 20/02/2019. Proveyendo a la diligencia que antecede: Agréguese constancia de pago de aportes colegiales y previsionales y demás documental acompaña. Téngase presente lo manifestado. En su mérito proveyendo a fs. 1/2. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido en calle Juan Pedro Esnaola N°4022, barrio Maldonado de esta ciudad. Admítase. Imprimase a la demanda de reclamación de la filiación extramatrimonial post mortem el trámite previsto por los arts. 75 y ss. De la ley 10305. Cítese y emplácese al joven Pedro Maximiliano Sanchez para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda o en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley y a los demás herederos y/o sucesores del señor Pedro Esteban Sanchez, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad en cuanto por derecho pudiere corresponder. Dese intervención a la Sra. Fiscal de Familia y a la Sra. Asesora de Familia que por turno corresponda como Representante Complementario. Notifíquese conforme el art. 152 CPCyC a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y al joven Pedro Sanchez con las copias previstas por el art. 47 de la ley 10305. Fdo: SILLES, Matias Horacio, Prosecretario- ESLAVA, Gabriela Lorena, Juez.

5 días - N° 201862 - \$ 3128,95 - 10/04/2019 - BOE

La Cámara Contencioso Administrativa de Primera Nominación, en los autos caratulados: "Urreta, David y Otros c/ Municipalidad de Córdoba -Acción de Amparo Colectivo" (N° 7280565), por Auto N° 424 de fecha 09/10/2018 dispuso: "Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... IX) En ese orden, el "colectivo" se encuentra conformado por los usuarios del servicio de transporte público de pasajeros de la Ciudad de Córdoba, hasta quienes podrían llegar los efectos de lo que se resuelva en esta causa (art. 5°, punto a, Anexo II, Acuerdo Reglamentario N° 1499/18). El "obje-

to" de la pretensión, consiste en la impugnación de la Ordenanza N° 12.726 y del Decreto N° 1614/2018, que dispone un aumento del 12% del costo del boleto del transporte público a partir del 10/6/18 (art. 5°, punto b, ib.). El "sujeto demandado" es la Municipalidad de Córdoba (art. 5°, punto c, ib.) (...) SE RESUELVE: 1) Establecer el carácter colectivo del presente proceso de amparo. 2) Ordenar su recategorización, a través del SAC, como "1) amparos colectivos", alternativa "g) Otros", variante "9) Otros" y su re-caratulación. 3) Efectuar la correspondiente registración en el Registro de Procesos Colectivos. 4) Ordenar la publicación de edictos, a cargo de la parte actora, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los términos del punto XII del considerando. A tal fin: ofíciase. 5) Ordenar la difusión por el término de tres (3) días en la página web del Poder Judicial de la Provincia, en los términos del punto XII del considerando, para lo cual ofíciase a la Oficina de Prensa y Proyección Socioinstitucional del Tribunal Superior de Justicia. 6) Fecho, proceder a la acumulación de los presentes a los autos "Riutort..." Protocolícese, hágase saber y dese copia." FDO. Leonardo Fabián MASSIMINO - Gabriela Adriana CACERES - Ángel Antonio GUTIEZ (Vocales). 3 días

3 días - N° 202027 - \$ 2038,50 - 09/04/2019 - BOE

Cba. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 23 Nom. en los autos caratulados: LUCERO MIGUEL NICOLÁS Y OTRO C/ MILLER, ROBERTO CESAR Y OTRO-ORD. DyP. ACC. TRANS. N°6296792 Cita y emplaza a los herederos de GUEVARA, ARNALDO NICOLAS a fin de que en el plazo de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en las forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Rodriguez Juarez Manuel Juez. Molina de Mur Mariana Secretaria.

5 días - N° 202110 - \$ 1670,50 - 10/04/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 2 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR EDGARDO ORFELINO, -Presentación Múltiple Fiscal (6868771)", promovidos persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 501764242017 derivada de impuestos adeudados de la cuenta N° 110111241317, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR EDGARDO ORFELINO , DNI 4789207, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite."

5 días - N° 199223 - \$ 1505,35 - 09/04/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 2 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GALORINI CARLOS-Presentación Múltiple Fiscal (6868789)", promovidos persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 501771192017 derivada de impuestos adeudados de la cuenta N° 110103601959, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE GALORINI CARLOS, D.N.I. 7990647 para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite."

5 días - N° 199225 - \$ 1466,40 - 09/04/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 2 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO ANGELINA ELOISA-Presentación Múltiple Fiscal (6868768)", promovidos persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 501752002017 derivada de impuestos adeudados de la cuenta N° 110121142295, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE GORDILLO ANGELINA ELOISA, D.N.I. 5279791 para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite."

5 días - N° 199226 - \$ 1501,25 - 09/04/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 3 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M.

Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BECERRA ó BECERRA GOLOBARDES DE BEPRE, MARÍA LAURA -Presentación Múltiple Fiscal (6049943)", referentes a la deuda derivada de la cuenta Nº 110100006375, Liquidación Nº: 501976222015, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE BECERRA ó BECERRA GOLOBARDES DE BEPRE, MARÍA LAURA, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - Nº 199229 - \$ 1509,45 - 09/04/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común Nº 3 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CELIZ, LEONCIO HERMOGENES, Y OTS. -Presentación Múltiple Fiscal (6054993)", referentes a la deuda derivada de la cuenta Nº 110103661102, Liquidación Nº: 502291992015, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese a los demandados SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CELIZ, LEONCIO HERMOGENES, M.I. 7299050, a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CELIZ, ENRIQUE, M.I. 6.483.398 y a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CELIZ, MARIA ROSA, M.I. 7.335.699 , para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - Nº 199231 - \$ 1780,05 - 09/04/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLMEDO, EDMUNDO SOCRATES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2132020 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte de-

mandada, EDMUNDO SOCRATE OLMEDO; MAURO GABRIEL OLMEDO y CELESTE EMILIA OLMEDO para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal Nº: 55226.- Río Tercero, Marzo de 2019.-

5 días - Nº 200351 - \$ 1491 - 08/04/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MIRANDA, DÍDIMO Y OTROS – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 34754 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, JOSEFA DEL CARMEN MIRANDA FERNANDEZ; MARÍA DORA MIRANDA DOMINGUEZ DE VELEZ Y/O SUS SUCESORES; DALMIRA LUISA MIRANDA DOMINGUEZ DE BENEDETTI Y/O SUS SUCESORES; SUCESIÓN INDIVISA DE HERMINDA HAYDEE MIRANDA DOMINGUEZ; MARÍA LIVIA MIRANDA DOMINGUEZ Y/O SUS SUCESORES; DÍDIMO ANTONIO MIRANDA DOMINGUEZ Y/O SUS SUCESORES; ALICIA NOEMÍ MIRANDA BERARDI Y/O SUS SUCESORES; HECTOR DÍDIMO MIRANDA AGUIRRE Y/O SUS SUCESORES; HUGO FRANCISCO ROSTAGNO; MARGARITA GLORIA ROSTAGNO y PABLO ANDRÉS ROSTAGNO JALIL para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal Nº: 55226.- Río Tercero, Marzo de 2019.-

5 días - Nº 200352 - \$ 2354,05 - 08/04/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CENTENO ERNESTO FENELON Y OTRA – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2123422 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero,

Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE CENTENO ERNESTO FENELON para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal Nº: 55226.- Río Tercero, Marzo de 2019.-

5 días - Nº 200354 - \$ 1497,15 - 08/04/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTENEGRO, ANGEL ANTONIO Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2123288 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, VICTOR HUGO MONTENEGRO; MARÍA DEL CARMEN MONTENEGRO; PATRICIA ADRIANA MONTENEGRO; JORGE OMAR MONTENEGRO; JOSÉ MIGUEL MONTENEGRO y CARLOS ALFREDO MONTENEGRO para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal Nº: 55226.- Río Tercero, Marzo de 2019.-

5 días - Nº 200356 - \$ 1685,75 - 08/04/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERGER LEOPOLDO Y OTRA – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2131995 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, LEOPOLDO BERGER Y/O SU SUCESIÓN INDIVISA y MARÍA BURSKEY DE BERGER Y/O SU SUCESIÓN INDIVISA para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley

y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Marzo de 2019.-

5 días - N° 200357 - \$ 1532 - 08/04/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ, MARÍA INÉS – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 1483307 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, CESAR DAVID PISANI y SUCESIÓN INDIVISA DE TOMÁS CARNERO para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Marzo de 2019.-

5 días - N° 200358 - \$ 1450 - 08/04/2019 - BOE

Río Tercero: El juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. En lo Civ. y Com., Conc. Y Flia.- Oficina de Ejecución Fiscal, en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARRANZA, FANNY ZULEMA DEL CARMEN Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 1483348 – Cuerpo 1); Liquidación Judicial N°: 501343162013, ha ordenado notificar a LUCAS ROBERTO CARRANZA la liquidación que asciende a la suma de pesos catorce mil cuatrocientos setenta y siete con diez centavos (\$14.477,10) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrarse expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 564, CPCC y art. 7 de la Ley 9024, modificado por Ley 9576). Firmado: BORGHI PONS, Jesica A.; Prosecretario letrado. Río Tercero, 24/02/2017, Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - N° 200361 - \$ 1359,80 - 08/04/2019 - BOE

Río Tercero: El juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. En lo Civ. y Com., Conc. Y Flia.- Oficina de Ejecución Fiscal, en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PONTE, SUSANA MARÍA – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2143549 – Cuerpo 1); Liquidación Judicial N°: 506410252014, ha ordenado notificar a SUSANA MARÍA PONTE la liquidación que asciende a la suma de pesos doce mil novecientos noventa y cinco con sesenta y un centavos (\$12.995,61) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrarse expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 564, CPCC y art. 7 de la Ley 9024, modificado por Ley 9576). Firmado: GALAZ, María Virginia; Prosecretario letrado. Río Tercero, 09/03/2016, Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - N° 200365 - \$ 1312,65 - 08/04/2019 - BOE

Río Tercero: El juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. En lo Civ. y Com., Conc. Y Flia.- Oficina de Ejecución Fiscal, en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CARBALLO LISANDRO SIRILO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2125377 – Cuerpo 1); Liquidación Judicial N°: 505743322014, ha ordenado notificar a SUCESIÓN INDIVISA DE CARBALLO LISANDRO SIRILO la liquidación que asciende a la suma de pesos catorce mil cuatrocientos nueve con setenta y ocho centavos (\$14.409,78) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrarse expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 564, CPCC y art. 7 de la Ley 9024, modificado por Ley 9576). Firmado: GALAZ, María Virginia; Prosecretario letrado. Río Tercero, 05/05/2016, Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - N° 200367 - \$ 1415,15 - 08/04/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE VEGA BUNGE DE PISCOPO MERCEDES INES y otro - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 4799863. (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE VEGA BUNGE DE PISCOPO MERCEDES INES - LORENZO GREGORIO CRAWFORD). Se ha dictado la siguiente resolución: Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento

de ley. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal-

5 días - N° 201496 - \$ 1597,60 - 08/04/2019 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIMENEZ JUAN FRANCISCO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1502320, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Proseccr: Sosa Teijeiro Paola

5 días - N° 200627 - \$ 964,15 - 08/04/2019 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TISOTT ALEJANDRO JAVIER- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1557275, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Proseccr: Sosa Teijeiro Paola

5 días - N° 200629 - \$ 966,20 - 08/04/2019 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROBLEDO CRISTIAN ANDRES- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1585427, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecre: Sosa Teijeiro Paola

5 días - N° 200631 - \$ 966,20 - 08/04/2019 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NAVARRO GONZALO EDUARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1589378, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecre: Sosa Teijeiro Paola

5 días - N° 200632 - \$ 966,20 - 08/04/2019 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PESSE JESUS RUBEN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1596047, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecre: Sosa Teijeiro Paola

5 días - N° 200634 - \$ 953,90 - 08/04/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO SALOMON- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6463925", CITA A: SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO SALOMON, DNI 02775837 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Córdoba, 24/07/2017". ... Estése a lo dispuesto por la Ley 9024 y sus modificatorias."-. Fdo. Digitalmente. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente

los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. OTRO DECRETO: Córdoba, 24/07/2017. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase por presentada la documental que se acompaña en formato de archivo adjunto. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.. Fdo. Digitalmente por VIGLIANCO Verónica Andrea. MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

6 días - N° 201334 - s/c - 05/04/2019 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESORES DE LUKASICWICZ LADISLAO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2836277)", Cítese y emplácese a los herederos del demandado fallecido Sr. Lukasiewicz Ladislao en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opondan excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. PERALTA, José A. (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/11/2017.-

5 días - N° 201091 - \$ 1177,35 - 05/04/2019 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Única de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE CORDOBA C/ CABAÑA FABIAN PABLO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 6415942 de fecha 21/06/2017) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 18/02/2019. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado, Fabián Pablo Cabaña, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo,

cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél ponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.- FDO. DR. SEBASTIAN MONJO (JUEZ); DR. ARIEL S. CARBO (SEC)

5 días - N° 201389 - \$ 1411,05 - 09/04/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NARDINI ANA ELDA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 7750243 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, Cdad. de Cba. en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma, Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE NARDINI ANA ELDA para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Delia Alejandrina Dagum, Proc. Fiscal n°55201. Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3 – Liquidación n° 500676582018

5 días - N° 201483 - \$ 1437,70 - 09/04/2019 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORRADINI JUAN – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 7072633)", cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Corradini y/o sus sucesores en el término del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opondan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 27/12/2018.-

5 días - N° 201554 - \$ 1115,85 - 09/04/2019 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 5° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CUELLO DORA RAQUEL – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2359078)", cítese y emplácese a los herederos de la demandada fallecida para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. FRAIRE de BARBERO, Rita (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaría). Río Cuarto, 20/02/2019.-

5 días - N° 201555 - \$ 1037,95 - 09/04/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORETTI NELIDA NIEVE – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 448172)", cítese y emplácese a los herederos de la demandada fallecida para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. PERALTA, José (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaría). Río Cuarto, 20/02/2019.-

5 días - N° 201558 - \$ 1070,75 - 09/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctol., Niñez y Juv., Pen.Juv. y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, Pcia. de Cba; Secretaría Pérez Guzmán, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cita y emplaza por edictos a los herederos de la demandada Sra. María Elena Contreras, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MARIA ELENA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE 6881247"- Corral de Bustos, 21 de Marzo de 2019.-Fdo.: Claudio Daniel GOMEZ, JUEZ; Gonzalo Alberto PÉREZ GUZMÁN, Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 201569 - \$ 1568,90 - 09/04/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 3º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ Romero Agustin Jose-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6463923", CITA A: Romero Agustin Jose, DNI 12245085, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024." Córdoba, 24/07/2017. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase por presentada la documental que se acompaña en formato de archivo adjunto. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. OTRO DECRETO: CORDOBA, 09/03/2018. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024 , debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.- Texto firmado digitalmente por:Lopez Ana Laura"- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial

6 días - N° 201672 - \$ 6220,50 - 08/04/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BECERRA JOSE MARCELO– PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6441383", CITA A: BECERRA JOSE MARCELO, DNI 24585106, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 Córdoba, 04 de julio de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Notifíquese. OTRO DECRETO: "Córdoba, 12 de diciembre de 2017. Por adjunta cédula.- Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta" MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial

6 días - N° 201691 - \$ 6068,40 - 08/04/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA MARIO ALBERTO– PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6441365", CITA A: FERREYRA MARIO ALBERTO, DNI 25247532, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 Córdoba, 04 de julio de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. OTRO DECRETO: "Córdoba, 05 de febrero de 2018. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta" MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial

6 días - N° 201829 - \$ 5994,30 - 09/04/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEREDIA MIGUEL ANGEL– PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6441364", CITA A: HEREDIA MIGUEL ANGEL,

D.N.I. 17842177, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 04 de julio de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. OTRO DECRETO "Córdoba, 02 de octubre de 2017. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y sus modificatorias).-Texto firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta"- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial
6 días - N° 201846 - \$ 5799,30 - 09/04/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE HEREDIA PEDRO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA PEDRO s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6798596)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/03/2019. Téngase presente lo manifestado. A mérito de las constancias de autos y lo solicitado, de la liquidación presentada: vista a la contraria. FDO. .PETRI PAULINA ERICA. Capital \$ 23061,74, intereses \$ 10567,72, gastos \$ 1524,87, honorarios de sentencia \$ 3281,16, art. 104 inc. 5 ley 9459 \$ 2460,87, honorarios de ejecución de sentencia \$ 3680,67, Total \$ 44577,03
3 días - N° 201873 - \$ 727,32 - 08/04/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FREYSSINET - TIERRA ARMADA S.A. - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 3741855 (Parte demandada: FREYSSINET - TIERRA ARMADA S.A.). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veinte (20) de mayo de 2011. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad

de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C. y estimación de honorarios por ejecución. Notifíquese. Fdo. Todjababian, Sandra Ruth - Secretaria.- Otro Decreto: Córdoba, seis (6) de junio de 2012. De la liquidación presentada, vista a la contraria.- Fdo. Chain, Andrea Mariana - Prosecretaria.- Monto de la Planilla de liquidación al 05/06/2012 \$ 226.954,47. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 201920 - \$ 1622,20 - 10/04/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUEVARA, Ana Carina - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 5761319 (Parte demandada: GUEVARA, Ana Carina). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de marzo de 2016. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.- Otro Decreto: Córdoba, 15 de abril de 2016.- Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. Fdo. RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.- Monto de la Planilla de liquidación al 14/04/2016 \$ 11.574,26. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 201922 - \$ 2936,25 - 10/04/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO SALOMON– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6622442", CITA A SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO SALOMON, D.N.I. 02775837, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de febrero de 2018. Téngase presente la aclaración efectuada. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley N° 9024 y sus modificatorias. Atento a que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, ampliése la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese..-Texto firmado digitalmente por: PONSSELLA Monica Alejandra"- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial
6 días - N° 201926 - \$ 6454,50 - 09/04/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANTILLAN CLAUDIA MARINA– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6467900", CITA A: SANTILLAN CLAUDIA MARINA, DNI 20438874, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 Córdoba, veinticinco (25) de julio de 2017. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 9.024 y sus modificatorias.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

ca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- OTRO DECRETO: "Córdoba, 02 de octubre de 2017. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y sus modificatorias) respecto la codemandada Santillán Claudia Marina.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta" MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

6 días - N° 201933 - \$ 6189,30 - 09/04/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ REYNOSO JUAN LUIS – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6336212)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dr. PERALTA, José (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 19/02/2019.-

1 día - N° 201971 - \$ 158,39 - 05/04/2019 - BOE

CRUZ DEL EJE - El Sr. Vocal de la Cámara del Trabajo de Cruz del Eje, Dr. Omar Rene Sarich, Secretaría Laboral, a cargo de la Dra. Adriana Elda Damiani, en los autos caratulados: "Fernández, Iris Susana c/ Perez, Paula Daniela y Otro – Ordinario – Despido", Expte. N° 1215343, cita y emplaza a los sucesores de Mercedes Zulema Pérez, DNI N° 5.580.642, por el término de cinco días, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cruz del Eje, 8 de marzo de 2019.

5 días - N° 201385 - \$ 545,95 - 08/04/2019 - BOE

Se notifica a DEMETRIO JESICA SOFIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ DEMETRIO JESICA SOFIA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6801932, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de marzo de 2019. Téngase por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas

(artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.- FDO BARRAZA Maria Soledad.- PROCURADORA Vega Holzwarth Carolina.-

5 días - N° 202099 - \$ 4569,50 - 09/04/2019 - BOE

Se notifica a ANTONELLI HUGO ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ANTONELLI HUGO ALBERTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6567082, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 202120 - \$ 2544,75 - 09/04/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ EBARISTO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1850353)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 01/09/2015.-

1 día - N° 202209 - \$ 394,04 - 05/04/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REARTES ALICIA MAGDALENA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE

REARTES ALICIA MAGDALENA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 7260687, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 202131 - \$ 2700,75 - 09/04/2019 - BOE

cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Fdo.: LOPEZ REVOL AGUSTINA, Prosecretaria. PUEYRREDON, Magdalena. Juez de 1ra. Instancia.

5 días - N° 202165 - \$ 2190,50 - 09/04/2019 - BOE

Se notifica a SIGFRIDO S.A (EN FORMACION) que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SIGFRIDO S.A (EN FORMACION) - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6706516, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 202367 - \$ 2577,25 - 10/04/2019 - BOE

CRUZ DEL EJE - El Sr. Vocal de la Cámara del Trabajo de Cruz del Eje, Dr. Omar Rene Sarich, Secretaría Laboral, a cargo de la Dra. Adriana

Elda Damiani, en los autos caratulados: "Pérez Marquesa Rosario c/ Gagliano Osvaldo Américo – Ordinario – Despido", Expte. N° 1392433, cita y emplaza a los sucesores de Osvaldo Américo Gagliano, DNI N° 4.783.108, por el término de cinco días, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cruz del Eje, 8 de marzo de 2019.

5 días - N° 201387 - \$ 545,95 - 08/04/2019 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 13, emplaza a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles a la Sra. CINTIA LUCIA SORIA, D.N.I. N° 37.320.921, cuyo último domicilio conocido es el sito en calle San Lorenzo N° 1452 de la localidad de Luque, Departamento de Río Segundo, Provincia de Córdoba, por ante la sede del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación, Secretaría N° 13, sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, Córdoba, en horario de 8 a 14 hs., en los autos caratulados "S. T. A. – CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. N° 7107524". Hágase saber a la Sra. CINTIA LUCIA SORIA que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez – BORGARELLO, P. Mariel: Secretaria. Cba, 26 de Marzo de 2019.-

5 días - N° 201186 - s/c - 08/04/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

Caja de Abogados. RESOLUCIÓN N° 49477. CORDOBA, 3 de abril de 2019. VISTO: 1º) Que es intención del Consejo de Administración facilitar a los Afiliados la regularización de sus deudas por aportes mensuales, mínimos anuales así como planes de facilidades de pago caducos, procurando el acceso a la cobertura previsional, como también acrecentar la recaudación necesaria para coadyuvar al pago de los beneficios, dentro de los principios de solidaridad con equidad que fundamentan nuestro sistema previsional. 2º) Que los estudios actuariales realizados recomiendan la disminución de la mora por esta vía. 3º) Que también es determinación del Consejo de Administración brindar soluciones a las situaciones de aquellos deudores que tienen promovidas por la Caja gestiones de cobro extrajudicial y acciones de ejecución judicial. 4º) Que determinados beneficios para la regularización de deudas se considera prudente limitarlas al mandato de las actuales autoridades.- Y CONSIDERANDO: Lo

previsto en el artículo 10, correlativos y concordantes de la Ley 6468, T.O. Ley 8404, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: I) Fijar la tasa de interés para las deudas por aportes mensuales previstos en el artículo 17 inciso d) y aportes mínimos anuales fijados por el artículo 18, ambos de la Ley 6468 (t.o. Ley 8404), en cero enteros con cuarenta centésimos por ciento (0,40%) mensual desde que cada suma es debida, previamente actualizada conforme lo determina el artículo 26 inciso a) de la Ley 6468 (t.o. Ley 8404), en un todo de acuerdo a lo fijado oportunamente por las Resoluciones 39896/2012 y 42696/2014.- II) Fijar la tasa de interés punitorio a aplicar sobre el saldo impago de los planes de pago caducos acordados con anterioridad a la vigencia de la Resolución 39896/2012, desde el momento de la caducidad y hasta la fecha en que se cancele de contado o se suscriba un nuevo plan, en dos enteros con cuarenta centésimos por ciento (2,40%) mensual.- III) Establécese un régimen de facilidades de pago para la cancelación de deudas por aportes mensuales fijados por el artículo 17 inciso d) y aportes mínimos anuales fijados por el artículo 18, ambos de la Ley 6468 (t.o. Ley 8404) y saldos impagos de planes de facilidades de pago otorgados con anterioridad al dictado de la presente, para afiliados activos, con afiliación suspendida o cancelada. Las condiciones y modalidades del presente régimen se aplicarán también a deudas por las cuales se hayan iniciado acciones judiciales de cobro y se encuentren pendientes de cancelar.- IV) Para acceder a un Régimen de Facilidades de Pago para la regularización de deudas, los solicitantes deberán disponer el pago de las cuotas resultantes del plan de facilidades de pago bajo el régimen de débito automático de tarjetas de crédito, autorizando expresamente que dicho débito varíe conforme lo establecido en el artículo 13 de la presente. El Consejo de Administración de La Caja podrá en caso de existir razones que así lo ameriten, autorizar el pago a través de otros medios.- V) En los supuestos de pagos parciales anticipados, estos serán descontados del saldo de capital adeudado a dicho momento, debiéndose recalcularse el plan de forma tal que: a) con un importe de cuota equivalente al vigente se reduzca el plazo de cancelación, o b) con el mismo plazo de pago se reduzca el importe de las cuotas restantes. Es condición para efectuar estos pagos parciales tener abonadas la totalidad de las cuotas devengadas. El interés a incluir en la primera cuo-

ta posterior al pago anticipado se determinará aplicando las tasas vigentes sobre los sucesivos saldos de capital adeudados.- VI) Los gastos, sellados, y honorarios que genere por cualquier concepto el plan de pagos, estarán a cargo del solicitante, los que deberán ser abonados al momento de su suscripción.- VII) La Caja podrá exigir un seguro de vida y/o de incapacidad del Afiliado solicitante, por el saldo de deuda, cuyos costos estarán a cargo de los deudores.- VIII) El vencimiento de las cuotas operará el día diez de cada mes. Para los planes de pago que se suscriban hasta el día quince de cada mes, la primera cuota vencerá en el mes inmediato siguiente al de la suscripción; los que se liquiden con posterioridad y hasta fin de mes, la primera cuota vencerá el mes subsiguiente, y las restantes cuotas vencerán en los meses sucesivos. Si el día de vencimiento fuere inhábil, el vencimiento se trasladará al día hábil inmediato posterior. Para el supuesto que los pagos de las cuotas se efectuaran con posterioridad a los plazos estipulados, los intereses punitivos se devengarán a partir del día inmediato posterior a las fechas de vencimiento.- IX) El presente régimen de facilidades de pago no implica novación de la deuda por los períodos de cuotas mensuales, mínimos anuales, excepto la refinanciación de planes de pago caducos mencionados supra.- X) Los afiliados activos que adhieran al presente régimen de facilidades de pago, no podrán computar las cuotas mensuales comprendidas en el mismo como años de servicios con aportes para la obtención del beneficio previsional; ni podrán considerarse como regularizados con fin alguno, al igual que los aportes mínimos anuales y anteriores planes de regularización, hasta tanto el mismo haya sido totalmente cancelado.- XI) La caducidad de los regímenes de facilidades de pago se producirá de pleno derecho y sin necesidad de que medie intervención o comunicación alguna por parte de la Caja, cuando se produzca la falta de pago total de tres (3) cuotas alternadas o consecutivas a la fecha de vencimiento de la tercera de ellas.- XII) Producida la caducidad del Régimen de Facilidades, los pagos efectuados se imputarán a cuenta de los conceptos adeudados, en el siguiente orden: En primer lugar a los períodos mensuales (art. 17 inc. d Ley 6468, T.O. Ley 8404), comenzando por las cuotas más antiguas y dentro de cada una de éstas en primer término a intereses y luego al monto actualizado de la cuota conforme lo previsto por el art. 26 inc. a) de la Ley citada; en segundo término a los mínimos anuales (art. 18 de la Ley 6468, T.O. Ley 8404) comenzando por los más antiguos y dentro de

éstos en primer término intereses y luego al monto actualizado de cada mínimo; y por último a los planes de pagos caducos y adeudados que se hayan incluido, primero a gastos y honorarios, luego a intereses punitivos, intereses compensatorios y finalmente a capital.- XIII) Fijase la tasa de interés para los planes otorgados bajo el presente régimen en dos enteros con cuarenta centésimos por ciento (2,40%) efectivo mensual sobre saldos adeudados, aplicando el método de amortización francés. Dicha tasa de interés podrá ser modificada por el Consejo de Administración, cuando situaciones económico-financieras devenidas así lo exijan, con el tope constituido por la tasa pasiva que publica el Banco Central de la República Argentina, para uso judicial, con más los intereses adicionales que establezca el Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba.- XIV) En los casos de deudas por aportes y cuotas mensuales que no estén incluidas en planes de pago y las que surjan de Planes de Pagos caducos normados por la Resolución n° 39896 del 19/10/2012 que se pagaren de contado, tendrán una quita del setenta por ciento (70%) de los intereses devengados; si fueren pagadas hasta en seis (6) cuotas las deudas no tendrán la quita de los intereses mencionados anteriormente, pero podrán ser canceladas sin los intereses de financiación por éste plazo. En los casos de deudas incluidas en planes de facilidades de pago otorgados con anterioridad a la vigencia de la Resolución 39896, de cancelarse de contado, tendrán una quita en los intereses del veinte por ciento (20%); si son canceladas hasta en seis (6) cuotas, las mismas no tendrán la quita de intereses mencionados precedentemente, pero podrán ser canceladas sin los intereses de financiación por éste plazo.- XV) El ingreso fuera de término imputable al deudor de cualquiera de las cuotas del plan de facilidades de pago acordado, devengará intereses punitivos a una tasa equivalente a la que rija según lo estipulado en los artículos anteriores incrementada en un cincuenta por ciento (50%), aplicándose sobre el monto de las cuotas adeudadas en forma proporcional a los días de mora.- XVI) El plazo máximo para la cancelación de la deuda es de ciento veinte (120) cuotas mensuales.- XVII) Los importes de las cuotas no podrán ser inferiores al importe de una cuota de aporte mensual ordinaria vigente a la fecha de la aprobación de los Planes de Facilidades de Pago.- XVIII) Para el caso que las deudas en gestión extrajudicial se cancelen a través de este plan de facilidades de pago en cualquiera de sus modalidades, los honorarios de los procuradores serán cancelados según la

siguiente escala, cuya notificación al deudor deberán éstos realizar en forma fehaciente: Planes de hasta 24 cuotas: Honorarios hasta en 2 cuotas mensuales. Planes de 25 a 48 cuotas: Honorarios hasta en 3 cuotas mensuales. Planes de 49 a 72 cuotas: Honorarios hasta en 4 cuotas mensuales. Planes de 73 a 96 cuotas: Honorarios hasta en 5 cuotas mensuales. Planes de 97 cuotas y más: Honorarios hasta en 6 cuotas mensuales. En ningún caso la cuota podrá ser inferior a un (1) jus. En los casos de pago de contado de las deudas en gestión extrajudicial, el pago de los honorarios devengados se cancelará también de contado.- XIX) Las cuotas de honorarios de procuración estarán sujetos a las mismas tasas de intereses compensatorios, punitivos, vencimientos y demás condiciones que las cuotas del régimen de financiación y deberán ser abonados en forma conjunta con las mismas, y serán siempre percibidos por la Caja -aun cuando la deuda sea cancelada de contado- y rendidos a los procuradores dentro de los treinta (30) días.- XX) Los gastos efectuados por la Caja y los gastos causídicos, generados con motivo de las acciones judiciales iniciadas deberán ser cancelados con antelación a la suscripción del plan de facilidades de pago.- XXI) En caso de causas judiciales en las que haya recaído sentencia, el deudor podrá acogerse al plan de pago establecido en el presente, sin que ello implique novación de la deuda originaria. En consecuencia, para el supuesto de caducidad del mismo por incumplimiento, los pagos efectuados se considerarán a cuenta de la liquidación judicial que se practique en cumplimiento de la sentencia. Quedarán excluidos de este beneficio aquellos letrados que, a criterio del Consejo de Administración, hubieran incurrido en alguna de las causales previstas en el Art. 83 del C.P.C.C.- XXII) Los periodos que comprenden la deuda a regularizar se considerarán cancelados una vez abonada la totalidad del importe del plan, con más sus intereses, punitivos, gastos y cualquier otro concepto que correspondiere.- XXIII) La Resolución 39896/2012 continúa teniendo plena vigencia para todos los planes de facilidades de pago acordados hasta la fecha de vigencia de la presente Resolución, no pudiéndose acordar bajo esta normativa nuevos planes de facilidades de pago.- XXIV) Déjase sin efecto la Resolución n° 48835 del 23 de octubre de 2018 y toda otra resolución o disposición que se oponga a la presente.- XXV) La presente Resolución tendrán vigencia desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.- XXVI) El artículo 14 tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2019, conforme lo expuesto

en el punto 4º) de los vistos.- XXVII) Publíquese, comuníquese, y archívese.-

1 día - N° 202559 - \$ 7573,80 - 05/04/2019 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. y 47º Nom. de la Ciudad de Córdoba, se cita y emplaza al presunto ausente ZARZUELA, RAUL JUAN, DNI 02.792.662, para que en el término de veinte días a contar de la última publicación, que se realizará por edictos, una vez por mes, durante seis meses (art. 88 del C.C.C. N) comparezca al Tribunal a estar a derecho en los autos caratulados ZARZUELA, RAUL JUAN - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO- Exte. 7153963º Fdo: Dr. FASSETTA, Domingo- Juez. Dra. SEJAS, Gabriela- Sec. Cba, 17.09.2018

6 días - N° 196703 - \$ 792,90 - 05/07/2019 - BOE

REBELDÍAS

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 3º Nom. Of. Ejec. Part. de Río Cuarto, en los autos: "Cravero Hnos. S.H. y Otros C/ Manara Yanke Jonathan Yamil - Ejecutivo (Expte. N° 7320260)", con fecha 19/03/2019 "(...) Declarar rebelde en estos autos al demandado, Sr. MANARA YANKE JONATHAN YAMIL D.N.I. N° 33.959.980, 2) Mandar llevar adelante la ejec. promovida por la actora en contra de la demanda hasta el completo pago de la suma de \$6.048,05 con más el interés especificado en el considerando IV), 3) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin regulo los hon. prof. del Abog. Bartolomé Angeloni en la suma de \$3.609,28 y en la suma de \$2.706,96, conforme lo dispuesto por el art. 104 Inc. 5º de la Ley 9459.- Protocolícese y hágase saber" - Fdo.: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZ.-

5 días - N° 200482 - \$ 1167,10 - 10/04/2019 - BOE

SENTENCIAS

Juzgado 1º Inst. C.C. 19º Nom. Tribunales I, Caseros 551. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, VILLARRAGUT, Marcelo Adrián. Secretaria QUEVEDO de HARRIS Justa Gladys, en autos "MORELLI, SERGIO GABRIEL C/ GONZALEZ, MIGUEL ALBERTO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES - Expte N° 7225687" se ha dictado la presente resolución en contra del Demandado Sr. González, Miguel Alberto D.N.I. 32.457.999: SENTENCIA NUMERO: 50. CORDOBA, 13/03/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado MIGUEL ALBERTO GONZALEZ, DNI N° 32.457.999. 2)

Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. SERGIO GABRIEL MORELLI, DNI N° 22.792.982 en contra de. MIGUEL ALBERTO GONZALEZ, DNI N° 32.457.999, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos doce mil (\$12.000,00), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. 3) Imponer las costas a la parte demandada, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Sergio Gabriel Morelli en la suma de pesos cinco mil cuatrocientos trece con noventa y dos centavos (\$5.413,92) y la suma de pesos dos mil setecientos seis con noventa y seis centavos (\$2.706,96), referidos al art. 104 Inc. 5° del Código Arancelario.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.-Fdo digitalmente VILLARRAGUT Marcelo Adrian - Juez de 1ª Instancia.

1 día - Nº 201510 - \$ 448,26 - 05/04/2019 - BOE

En autos: "GOMEZ, ALBERTO GIL ANTONIO / SERRACOR SRL Y/O BAMBA SACIF - ORDINARIO – ESCRITURACION" EXPTE. 5330801, tramitados ante JUZG 1A INST CIV COM 19A NOM-SEC, de la ciudad de Córdoba, Juez Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrián, Secretaria Dra. TOLEDO, Julia Daniela, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 556. CÓRDOBA, 21/12/2018. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Alberto Gil Antonio Gómez, DNI N° 10.772.445, en contra de "SERRACOR S.R.L." y/o "BAMBA S.A.C.I.I.F." y, en consecuencia, condenar a "Bamba S.A.C.I.I.F." a elevar a escritura pública la transferencia del inmueble descrito en los "vistos" de la presente resolución, dentro de los diez días de quedar firme el presente pronunciamiento, por ante el Escribano Público que designe la actora, todo bajo apercibimiento de suscribirla el Tribunal a exclusivo costo y cargo de la demandada. II) Costas a cargo de la demandada, debiendo diferirse la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base a tales fines. Protocolícese, hágase saber y dese copia." FDO. Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrián – JUEZ.

1 día - Nº 202028 - \$ 386,76 - 05/04/2019 - BOE

USUCAPIONES

Villa María. El Juzg. de 1º Inst. 1º Nom. C.C. y Flia. de Villa María, secretaria a cargo de la Dra. Nora Lis Gómez en los autos caratulados "MARZETTA DE GAGLIESI, NILDA ROSA Y OTRO – Usucapición" (Expte. n° 7105603) cita y emplaza a todos los que se crean con derecho al inmueble que se identifica como: "Fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa María, pedanía del mismo nombre, Departamento Ge-

neral San Martín, que según plano de mensura de posesión practicado por el Ingeniero Aureliano Eduardo López, M.P. 1.248 se designa como Lote veintiocho de la manzana veinticuatro y que mide: 1,77 mts. de frente por 22,30 mts. de fondo, lo que hace una Superficie Total de 39,47 m2, y linda: al Sud-Este con calle Santa Fe, al Nor-Oeste con parcela 6 del Instituto Hermanas Terciarias – Misioneras Franciscanas; al Nor-Este con parcela 13 de Nilda Rosa Marzetta de Gagliesi y Margarita Ester Marzetta y al Sud-Oeste con parcela 14 de Jorge Antonio Scauso y Alicia Scauso de Polo."(Nomenclatura Catastral: Dpto. 16, Ped. 04; Pblo. 22; C. 01; S. 01; Mza. 024; Parc. 028) y a los colindantes para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: VUCOVICH Alvaro Benjamin (Juez de 1ra. Instancia) – GOMEZ, Nora Lis (Secretaria Juzg. 1ra. Instancia).

10 días - Nº 198449 - s/c - 09/04/2019 - BOE

Villa Dolores .- En los autos caratulados : "ALLENDE GRACIELA MARISA.- USUCAPION.- Expte.3368078" en tramite por ante el Juzgado Civil , Comercial y Conciliacion de 1 ra Instancia y 2 da Nominación , de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria nro 4 , se cita y emplaza a Cítese y emplácese en calidad de demandado a Díaz o Días de Vergara Rosa Ángela y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en el domicilio denunciado y que surge también del informe de Catastro de fs. 119.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: María Angélica Ceballos de Allende, Comisión Vecinal de Los Hornillos y a Teresa Beatriz Muñoz en la forma antes dispuesta, en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, los que surgen del Informe de Tierras Públicas (fs. 119) para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle Jorge Bonnier s/n , de la Localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas , en

el Departamento San Javier ,Provincia de Córdoba .- MEDIDAS : Partiendo del vértice 1 con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 15,00 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 30,60m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 15,00m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 30,60m; encerrando una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS(459,00m2.) , COLINDANCIAS : lado 1-2 con calle Jorge Bonnier, lado 2-3 con Parcela 007, Comisión vecinal de Los Hornillos, MFR 381.468, Nº de Cuenta 29-02-1413197-6, Exp. Prov. 0033-052865/1965, lado 3-4 con Parcela 011 de Teresa Beatriz MUÑOZ, MFR. 905.106, y lado 4-1 con María Angelica Ceballos de Allende , F° 20.961 ; A° 1982 , cuenta nro 29022084435-6 , Expte Pcial nro 0033-057420/1978 .-AFECTACIONES DE DOMINIO : Que el inmueble a usucapir afecta de manera parcial el dominio que esta inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a la Matricula 782.939 a nombre de Diaz de Vergara Rosa Angela - EMPADRONAMIENTO AFECTADO :Afecta de forma parcial la cuenta registrada en la Dirección General de Rentas al nro. 29020654279-7 .- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 29, Pnia. 02, Pblo. 13 ; C:01 ; S.:02 ; M:004;P:053; Lote 53" , según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Agrim. Hernan Morales , M.P. 1413/01 , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Nro. 0033-097695/2016 con fecha 19-07-2015.-Fdo. Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro (Juez), Dra. María Victoria Castellano (Secretaria) Oficina ,14/02/2019 .- Nota : El presente es sin costo , Ley 9150 .-

10 días - Nº 195586 - s/c - 17/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Laboulaye, Secretaria a cargo de la Dra. Karina Silvia Giordanino, en autos "REIN-AUDI, LORENZO JORGE S/ USUCAPIÓN Expte Nº 6986442, ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/04/2018.- Admítase la presente demanda de usucapición a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Gregorio Angel Agüero y/o sus sucesores, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble que describe como: Fracción de Terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que es parte del Solar OCHO, de la Manzana "D", Sección "B" de esta ciudad de Laboulaye,

cuya Fracción en plano confeccionado por el Ingeniero Civil Don Juan Lazzari, como Fracción Cinco, que mide: Doce metros cincuenta centímetros de Este a Oeste, por veinte metros de Norte a Sud, o sean Doscientos Cincuenta metros cuadrados, que linda al Norte, Fracción Tres; al Oeste, Fracción Cuatro, al Sud, calle Viamonte y por el Este, solar Siete de su manzana.- Protocolo de Dominio: 28266 – Folio: 34916 – Tomo: 140 – Año: 1960, objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Notifíquese.-Fdo: Dr. TORRES, Jorge David – Juez; Dra. Karina Silvia GIORDANINO – Secretaria.-

30 días - N° 196786 - s/c - 25/04/2019 - BOE

En autos "Aguirre, Jorge Daniel y otro s/Usucapación (Expte. 7560876)": LABOULAYE, 01/02/2019. Admitase la presente demanda de usucapación a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Mauricia RODRIGUEZ de ESTANGUET, Micaela RODRIGUEZ de ORTIZ, Margarita RODRIGUEZ de GUIÑAZU, Calixto RODRIGUEZ y Andrés RODRIGUEZ, para que en el plazo de siete días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Fdo. Dr. Pablo Actis, Juez.

10 días - N° 198089 - s/c - 17/04/2019 - BOE

BELL VILLE:- La señora Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 2da. Nominación de la Ciudad de Bell Ville, Dra. Elisa Molina Torres de Morales, Secretaria N° 3, Dra. Ana Laura Nieva, en los autos caratulados "COMPIANI,

NELSON LUIS Y OTRO - USUCAPION" Expte. 7969909, CITA y EMPLAZA a Eudisia Rosario FRANCO de BARRERA, y/o a sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho a los derechos y acciones equivalentes a cuatro con dieciséis (4/16) avas partes, sobre inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho. El inmueble se describe: Una fracción de terreno, con todas su mejoras, ubicada en la manzana rodeada por las calle Sargento Cabral al Oeste, Chile al Sud, Maipú al Norte, y Fraile Muerto al Este, de esta Ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que mide cuarenta y tres metros treinta centímetros de frente a calle Sargento Cabral, por veintidós metros sesenta y cinco centímetros de frente y fondo a la vez al Sud, sobre calle Chile, lo que hace una superficie total de Novecientos treinta y siete metros, cuatro mil cuatrocientos cincuenta centímetros cuadrados, lindando al Norte, con más terreno de Luisa Bujados de Blasco; al Sud, con calle Chile; al Este, con herederos de Bayona y al Oeste, con calle Sargento Cabral. Inscripto en el Registro General de la Provincia en Folio 15406/1985, posteriormente por Ley 17801 y Res. Gral. 109/2010, fue transformado en MATRICULA DE FOLIO REAL 1.534.003.- Bell Ville, 28 de febrero de 2019.-

10 días - N° 198204 - s/c - 12/04/2019 - BOE

EDICTO.- El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C. C. C. y F. de Alta Gracia Dra. Vigilanti, Graciela María, Secretaria N° 2, a dictado Sentencia en los Autos "García, Daniel Osvaldo c/ Castillo, Juan Carlos-Ordinario-Usucapación Expte. 7946173" en los siguientes Términos: Sentencia N° Trescientos Cuarenta y Cinco, Alta Gracia, 03 de Diciembre de 2008. Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: 1) Hacer Lugar a la Demanda de usucapación-prescripción adquisitiva-promovida por el Sr. Daniel Osvaldo García, argentino de 62 años de edad, DNI: 6.603.724, de estado civil casado, con domicilio real en calle: Rivadavia 153 de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba: respecto del Inmueble designado como un predio que se encuentra ubicado en el Lote Once "B" de la Manzana 25 (según plano de Mensura lote 40 de la Manzana 25), con una superficie de 500 mts. 2, que mide 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, inscripto con el Numero de Dominio N° 14.958, Folio: 20.708, Año: 1979, él mismo se ubica sobre calle Rivadavia N° 159 de la Ciudad de Santa Rosa de Calamuchita, Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas como cuenta N° 1202-1540369/1 con superficie

de quinientos metros cuadrados.- 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción.- 3) Imponer costas por su orden.- 4) Diferir la regulación de Honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo: Graciela Maria Vigilanti (Juez)-

10 días - N° 198520 - s/c - 15/04/2019 - BOE

CORDOBA- El Señor Juez de 1º Instancia y 28 Nominación en lo Civil, Comercial, Secretaría del Dr. Elleman Iván , con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " SANCHEZ, JORGE EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 6141098", cita y emplaza por edicto, a los terceros que se consideren con derecho al Automotor en cuestión : Automotor que no posee dominio, COLOR BLANCO, MARCA FIAT PALIO MODELO DE FABRICA 2003 TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR MARCA FIAT N°178B40388508310, CHASIS MARCA FIAT N° 8AP178332X4112675 , los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL.-

10 días - N° 199615 - s/c - 22/04/2019 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 4 Dra. De Paul de Chiesa Laura Inés, en autos: "CORDERO HORACIO JESÚS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 390886), CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL DEMANDADO Y TITULAR REGISTRAL - SR. JUAN CERVANTES – Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL INMUEBLE afectado por la mensura realizada por el Ing. Civil Aníbal Sebastián Gallara, Matrícula Profesional N° 2021, que se describe a continuación: Lote de Terreno ubicado en la ciudad de Alta Gracia, Dpto. Santa María, Provincia de Córdoba; designado como lote 36 de la Mz. F, con afectación registral del Lote Of. 25 – Parcela 14 – Mz. Of. "F" con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero suroeste vértice A con ángulo interno de 90º 00' y con rumbo noreste hasta el vértice B mide 10 mts. (Línea A-B) colindando con parcela 19 de Provincia de Córdoba; desde este vértice B con ángulo interno de 90º 00' hasta el vértice C mide 50 mts. (Línea B-C) colindando con parcela 29; desde este vértice C con ángulo interno de 90º 00' hasta vértice D mide 10 mts. (Línea C-D) colindando con calle Franchini; y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90º 00' hasta el vértice A mide 50 mts. (Línea A-D) colindando con parcelas 15, 17 y 18, encerrando

una superficie de Quinientos metros cuadrados (500 mts2). Folio N° 282, Año 1923 (inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1553157, antecedente Dominial F 282 A° 1923, -Lote 25 Mza. F -, y en la DGR bajo el N° de cuenta 3106-02509922), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, bajo apercibimiento de ley, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en virtud de lo dispuesto por el art. 783 bis de C.P.C.C. Fdo: Dra. CERINI Graciela I. (Juez); Dra. DE PAUL de CHIESA Laura I. (Secretaria). Oficina, 24/07/2017.-

10 días - N° 198804 - s/c - 08/04/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 49º Nominac. C. y Cm., de esta Ciudad, Dra. Ana Eloísa MONTES, secretaria a cargo del Dr. Agustín RUIZ ORRICO, en los autos caratulados "HEREDIA HECTOR BLAS – HEREDIA RUDECINDO (HOY ESCALA CONSTRUCCIONES SRL.) – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE N° 5139891" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/02/2019 ... Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de demanda y documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Humberto Adolfo Dechecco, Ugo Juan José Dechecco, Orlando Dechecco, Héctor Reyes Juncos y Escala Construcciones SRL (a que se referencia a fs. 330) para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Firmado. Dra. Ana Eloísa MONTES (Juez) Dr. Agustín RUIZ ORRICO (secretario).- OTRO DECRETO: CORDOBA, 26/02/2019. ... Ampliando el proveído de fs. 354, y atento las constancias de autos y lo dispuesto

por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Luis Heredia por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ... Firmado Dra. Ana Eloísa MONTES (Juez) Dr. Agustín RUIZ ORRICO (secretario).-EL INMUEBLE A USUCAPIR se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad a la Matrícula N° 1.637.330 –Capital-(11) a nombre de: HEREDIA LUIS, en la proporción de 1602 de 1680 y de HEREDIA, JOSE DEL CARMEN, en la proporción de 78 de 1680. descripto así: Fracción de terreno que se encuentra en Dpto. CAPITAL de esta Ciudad, ubicado en calle Santa Fé, al lado del puente Florida y separado del mismo por el callejón con superficie de 390m2, que mide: 13m. de frente sobre el Pasaje Moisés Torres por 30m. de fondo y linda al N. con el Canal Ducasse, al S. con Pasaje Moisés Torres, al E. más terreno de esta sucesión y al O. con de Lorenzo Vidales- Según PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN confeccionado por el Ing. Guillermo O. Assandri-Mat.2140, tramitado en Expediente N° 0033-32042-2008 en la Dirección General de Catastro de la Provincia, se trata de: Lote de Terreno ubicado en Dpto Capital, Barrio Providencia, designado como Lote 081 de la Mza 26, con las sgtes. medidas y linderos: Partiendo del esquinero vértice A, con ángulo interno de 93° 01´ y con rumbo S.E. hasta el vértice B. mide 13,16m. (Línea A-B), colindando con la Acequia Ducasse y con la Parcela 70 empadronada a nombre de Héctor Reyes Juncos; desde este vértice B y con ángulo interno de 86° 59´ hasta el vértice C mide 32,51m. (Línea B-C) colindando con Parcela 25 propiedad de Escala Construcciones SRL. F.R. Matrícula 1343412; desde este vértice C y con ángulo interno 87°40´ hasta el vértice D mide 13,15m. (Línea C-D) colindando con calle Itte. Ramón Bautista Mestre (N.O.); desde este vértice D y cerrando figura con ángulo 92° 20´, hasta vértice A. mide 31,29m. (Línea D-A) colindando con Parcela 27 propiedad de Humberto Adolfo Dechecco, Ugo Juan José Dechecco y Orlando Dechecco, F.R. Matrícula 1120067, Superficie Total 419m².-Nomenclatura Catastral Actual: C.03.-S.17.-M.33.-P.81. Número de Cuenta DGR: 1101-00233134. -

10 días - N° 199011 - s/c - 25/04/2019 - BOE

RÍO CUARTO: La Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N°4 a cargo del Autorizante, en autos: "LEDERHOS, NORBERTO JOAQUIN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA-

PION" Expte. N° 753493" notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 19/02/2019. Agréguese el comprobante de pago que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, provéase el escrito de fs. 252/254: Por iniciada la presente demanda a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Admitase. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado entre calles Ingeniero Olmos y 24 de Septiembre de la Localidad de las Achiras, Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 240116007836, designación oficial Mz. 37 lote 20, para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local; los que además se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad de la localidad de Las Achiras, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). Asimismo, cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad respectiva, y a los colindantes surgidos de las constancias de autos, en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia/Juez de Paz para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en lugar visible, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPCC). Notifíquese.-"Fdo: BENTANCOURT, Fernanda- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; MORENO, Alejandra Mabel-SECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 199105 - s/c - 16/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. 2º Nom. de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Paul de Chiesa Laura Ines, en los autos caratulados "SOSA ALEJANDRO FABIAN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. 345949) cita y emplaza a los demandados –Sres. Tovorovsky Faña Dora, Bolostotsky y Tovorovsky Sonia Bethy, y Bolostotsky y/o Bolostotsky y Tovorovsky Liliana Zully - para que en el plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese asimismo a la provincia de Córdoba, a la Comuna de la Rancherita y las Cascadas y a quienes surjan Asimismo se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado, a fin de que concurran a deducir oposición

dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). DESCRIPCION DEL INMUEBLE S/TITULO: "Un lote de terreno y la casa en el edificada con todo lo demás plantado, clavado y adherido al suelo, ubicado en la Rancherita, Pnia. San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. de Cba, que se designa, según título, como lote 5 de la manzana B segunda sección, compuesta de una superficie de NOVECIENTOS DOCE METROS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, midiendo y lindando: treinta mts. de fte. al Oeste, lindando con calle Potrero de Gary, 30 mts. en su contrafrente al Este, lindando con el Arroyo El Parral, por un fondo de 28,94 mts. en el costado Norte, por donde linda con el lote 4 y 31,91 mts. en el costado sur lindando con el lote seis todos de la misma manzana" Inscripto a la Matricula N° 814560, n° de cuenta 31-7-390558-6, a nombre de Tovorovsky Faña Dora, Bolostotsky y Tovorovsky Sonia Bethy, y Bolostotsky y/o Bolostotsky y Tovorovsky Liliana Zully. DESCRIPCION SEGÚN PLANO DE MENSURA: confeccionado por los Ing. Agrimensores Sergio M. Sosa, MP 1247/1 y Adriana B. Velez, M.P. 1296/1 que se encuentra aprobado con fecha 09/06/2011 mediante Expediente Pcial. 0033/28089/07, parcela ubicada en la Rancherita, Pedanía San Isidro, del Departamento Santa María y se designa como lote 14 de la manzana B, Superficie 891,56 mts.2, midiendo y lindando: Al Nor.Oeste con ángulo interno de 87° 34' en el vértice N, vértice A, el lago AB de 30 m., lindando con calle potrero de garay; al Nor.Este con ángulo interno de 90°00' en el vértice B, el lado BC de 28.95 m., lindando con parcela 3, lote 4 de Juana Mazor de ZUker, al Este con ángulo interno de 95°39' en el vértice C, el lado CD de 28.79 m., lindando con el Arroyo el Parral, al Sud-Oeste con ángulo de interno de 86°47' en el vértice D, el lado DA de 31,82 m., lindando con resto parcela 5, lote 5 de Faña Dora Tovorovsky de Bolostotsky, Liliana SullyBolostotsky y Tovorovsky y Sonia BethyBolostotsky y Tovorovsky, cerrando así la figura.-

10 días - N° 199138 - s/c - 09/04/2019 - BOE

En autos "ROMERO, JOSE EDUARDO - USUCAPION" Expte N° 1127958 que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. 1° Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados Pedro Colello, Rufino Riera, Salmerón Perfecto Fernández, Saturnina Alicia Estela Fernández, María Liliana Perla Fernández, Elvira Susana Fernández; Folio N° 33.753, Año 1952; N° 44.596, Año 1960 y N° 6.921, Año 1985. Al Oeste, en el lado 2-3, con la parcela 25168-2456, lote C, Expediente N° 57.160/77, de Luis Alberto Torres y Daniel Eduardo Vera; Matrícula N° 331.628. Al Sur Este, en los

Estela Fernández, María Elena Brígida Fernández, Saturnina Sauria García De Fernández, Elías Said Romero y Sus Sucesores, Francisco Antonio Carrizo, Carlos Silverio Agüero o Carlos Silverio Arguello y Cesar Chioldi y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de esta demanda de juicio de usucapión, consta de dos lotes, ubicados en el Departamento San Alberto, Pedanía San Pedro, Lugar San Sebastián.-Su Nomenclatura Catastral es: Departamento: 28, Pedanía: 06, Lote: 468.441-288.544 y 467.385-288.552. a) Lote 468.441-288.544: A partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nor Este del inmueble, con rumbo Oeste sigue el lado 1-2 de 568.09 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 90°16'12", al cual sigue el lado 2-3 de 1.441.74 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 66°55'46", al cual sigue el lado 3-4 de 80.60 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 161°2'56", al cual sigue el lado 4-5 de 37.26 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 159°59'23", al cual sigue el lado 5-6 de 32.29 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 163°20'50", al cual sigue el lado 6-7 de 31.52 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 176°21'40", al cual sigue el lado 7-8 de 171 .37 metros hasta el vértice 8; en donde se midió un ángulo interno de 193°16'12", al cual sigue el lado 8-9 de 34.41 metros hasta el vértice 9; en donde se midió un ángulo interno de 194°25'55", al cual sigue el lado 9-10 de 28.88 metros hasta el vértice 10; en donde se midió un ángulo interno de 191°17'12", al cual sigue el lado 10-11 de 256.63 metros hasta el vértice 11; en donde se midió un ángulo interno de 180°7'58", al cual sigue el lado 11-12 de 281.52 metros hasta el vértice 12; en donde se midió un ángulo interno de 133°16'49", al cual sigue el lado 12-1 de 733.12 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 89°39'7" cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de 59 Hectáreas 4.180 metros cuadrados. Y que linda: Al Norte, en el lado 1-2, con el resto de la parcela 25168-3161 de Pedro Colello, Rufino Riera, Salmerón Perfecto Fernández, Saturnina Sauria García de Fernández, María Elena Brígida Fernández, Saturnina Alicia Estela Fernández, María Liliana Perla Fernández, Elvira Susana Fernández; Folio N° 33.753, Año 1952; N° 44.596, Año 1960 y N° 6.921, Año 1985. Al Oeste, en el lado 2-3, con la parcela 25168-2456, lote C, Expediente N° 57.160/77, de Luis Alberto Torres y Daniel Eduardo Vera; Matrícula N° 331.628. Al Sur Este, en los

lados 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11 y 11-12, con el Canal Maestro Norte de la Di. P.A. S. Al Este: en el lado 12-1, con camino vecinal.- b) Lote 467.385-288.552: A partir del vértice 13, punto de partida situado en el extremo Nor Este del inmueble, con rumbo Sur Oeste sigue el lado 13-14 de 253.30 metros, hasta el vértice 14; en donde se midió un ángulo interno de 179°52'2", al cual sigue el lado 14-15 de 253.63 metros hasta el vértice 15 en donde se midió un ángulo interno de 168°42'48", al cual sigue el lado 15-16 de 22.13 metros hasta el vértice 16; en donde se midió un ángulo interno de 165°34'5", al cual sigue el lado 16-17 de 27.12 metros hasta el vértice 17; en donde se midió un ángulo interno de 166°43'48", al cual sigue el lado 17-18 de 169.84 metros hasta el vértice 18; en donde se midió un ángulo interno de 183°38'20", al cual sigue el lado 18-19 de 36.86 metros hasta el vértice 19; en donde se midió un ángulo interno de 196°39'10", al cual sigue el lado 19-20 de 41.98 metros hasta el vértice 20; en donde se midió un ángulo interno de 200°0'37" al cual sigue el lado 20-21 de 47.56 metros hasta el vértice 21; en donde se midió un ángulo interno de 198°57'4", al cual sigue el lado 21-22 de 97.93 metros hasta el vértice 22; en donde se midió un ángulo interno de 112°19'47", al cual sigue el lado 22-23 de 143.87 metros hasta el vértice 23; en donde se midió un ángulo interno de 89°53'25", al cual sigue el lado 23-24 de 2.05 metros hasta el vértice 24; en donde se midió un ángulo interno de 269°29'16", al cual sigue el lado 24-25 de 214.37 metros hasta el vértice 25; en donde se midió un ángulo interno de 94°29'20", al cual sigue el lado 25-26 de 118.63 metros hasta el vértice 26; en donde se midió un ángulo interno de 270°30'9", al cual sigue el lado 26-27 de 413.72 metros hasta el vértice 27; en donde se midió un ángulo interno de 73°53'15", al cual sigue el lado 27-28 de 98.50 metros hasta el vértice 28; en donde se midió un ángulo interno de 144°15'59", al cual sigue el lado 28-29 de 2.36 metros hasta el vértice 29; en donde se midió un ángulo interno de 138°47'19", al cual sigue el lado 29-30 de 150.67 metros hasta el vértice 30; en donde se midió un ángulo interno de 267°8'4", al cual sigue el lado 30-31 de 297.66 metros hasta el vértice 31; en donde se midió un ángulo interno de 92°2'26" al cual sigue el lado 31-32 de 710.27 metros hasta el vértice 32; en donde se midió un ángulo interno de 91°18'16", al cual sigue el lado 32-33 de 23.59 metros hasta el vértice 33; en donde se midió un ángulo interno de 269°7'9", al cual sigue el lado 33-34 de 426.66 metros hasta el vértice 34; en donde se midió un ángulo interno de 268°4'32", al cual sigue el lado 34-35 de 92.84 metros hasta el vértice 35; en donde se midió un ángulo interno de 92°16'7", al cual sigue el lado 36-13 de 154.26

metros hasta el vértice 13; punto de partida en el que un ángulo de 46°17'2" cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de 44 Hectáreas 7.667 metros cuadrados. Y que linda: Al Nor Oeste: en los lados 13-14 al 21-22, con el Canal Maestro Norte de la Di.P.A.S.- Al Oeste: en el lado 22-23, con la parcela 25168-2456, lote C, Expediente N° 57.160/77, de Luis Alberto Torres y Daniel Eduardo Vera; Matrícula N° 331.628. – Al Sur: en el lado 23-24 y al Oeste, en el lado 24-25, y al Sur en el lado 25-26, y al Oeste, en el lado 26-27 (parte); con el resto de la parcela 251 68-1359, de César Chiodí, Folio N° 18.636, Año 1974. Al Oeste: en el lado 26-27 (parte), con la parcela sin designación de Jorge Rodríguez, sin datos de dominio conocidos. Al Sur Este: en los lados 27-28 y 28-29, con camino vecinal. Al Este: en el lado 29-30, con camino vecinal. Al Sur: en el lado 30-31, con camino vecinal. Al Este: en el lado 31-32, con camino vecinal. Al Norte: en el lado 32-33, con camino vecinal. Al Este: en el lado 33-34, con camino vecinal. Al Sur: en el lado 34-35, con camino vecinal. Al Este: en el lado 35-13, con camino vecinal; todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil L. A. Nicotra, Mat. Prof. 1907 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 14 de junio de 2012 según Expte. Prov. N° 0587-001.237/2012.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Pedro Colello, Francisco Antonio Carrizo, Carlos Silverio Agüero o Carlos Silverio Arguello, Elías Said Romero y sus sucesores, Rita Pereyra de Arias, Cesar Chiodi y Rito Rufino Agüero (titulares de las cuentas afectadas), a la Municipalidad de San Pedro, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Pedro Colello, Rufino Riera, Salmerón Perfecto Fernández, Elvira Susana Fernández y sus sucesores, Marta o María Liliana Perla Fernández, Saturnina Alicia Estela Fernández, María Elena Brigida Fernández, Saturnina Satoria García de Fernández, Luis Alberto Torres, Daniel Eduardo Vera, Jorge Rodríguez, César Chiodi, y DIPAS, para que dentro del término precitado (30 días) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dra. María Raquel Carram - Prosecretaria letrada.- VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 13 de marzo de 2019.-

10 días - N° 199186 - s/c - 08/04/2019 - BOE

VILLA MARIA- EL SEÑOR JUEZ DE 1ª.I.C.C. FLIA 1ª. NOM. SECRETRÍA 1-VILLA MARIA EN LOS AUTOS CARATULADOS "ECHEVARRIA OLGA MARGARITA C/ OLIVA MERCEDES ROSA-ORDINARIO-USUCAPION-EXpte. 337778. ha dictado la siguiente SENTENCIA N° 98-Villa

María, 26/12/2018... Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Ricardo Adolfo BESSONE ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: "fracción de campo, ubicada en las proximidades de la ciudad de Villa María, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, el que conforme plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Antonio A. Fiol, se la designa como parcela 311-3440, y mide: seiscientos cuarenta y tres metros cincuenta y seis centímetros en su costado Nor-Este, línea A-B; trescientos veintiséis metros doce centímetros en su costado Sud-Este, línea B-C; seiscientos cuarenta y tres metros cuarenta centímetros en su costado Sud-Oeste, línea C-D y trescientos veintiséis metros doce centímetros en su costado Nor-Oeste, línea D-A, todo lo que encierra una superficie total de veinte hectáreas nueve mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Linda al Nor- Este, camino público de por medio, con Parcela 311-3442 de Mercedes Rosa Oliva de Paronzini; al Sud-Este, con la Parcela 311-3341 de Mercedes Rosa Oliva de Paronzini; al Sud-Oeste, con la parcela 311-3241 de Héctor Hugo Cannata; y al Nor-Oeste, camino público de por medio, con la parcela 311-3340 de Antonia Pazquiman de Biasioli" II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Ricardo Adolfo BESSONE, dni.11.527.710. III) Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV) Imponer las costas a cargo de la actora.-Fdo:- VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ.-

10 días - N° 199215 - s/c - 12/04/2019 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en "CASTILLO DANIEL ARMANDO – USUCAPION- N° 2278157"– Decreta: Cruz del Eje, 13/03/2019 Tengase presente... Tengase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Rural que se encuentra ubicado sobre en Guanaco Muerto, Dpto. Cruz del Eje, Pedania Cruz del Eje, Pcia. De Cordoba, cuya Nomenclatura Catastral es: DPTO 14 - PED. 01 - HOJA. 101- P: 626527-300781, propiedad que esta formada por 10 vértices y cuyo desarrollo es: partiendo desde el vértice 1 y a una distancia (1-2) de 135,07 metros encontrando el vértice 2, lindando este recorrido con Camino Publico, con un ángulo interno de 90° 02' 05" y a una distancia (2-3) de 17,29 metros encontrando el vértice 3, con un ángulo interno de 275° 46' 50" y una distancia (3 – 4) de 4,06 metros encontrando el vértice 4, con un

ángulo interno 86° 20'04" y una distancia (4 – 5) de 2.711,91 metros encontrando el vértice 5, lindando este recorrido con Parcela sin designación de Loreto Castillo, inscrita en el Registro de la Propiedad en el Folio N° 17.434 Año 1952, con un ángulo interno de 91° 8' 30" y una distancia (5-6) de 74,53 metros encontrando el vértice 6, lindando este recorrido con Parcela 101-3750 de Carlos Alberto Bel, inscrita en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 638.855, con un ángulo interno de 88° 50' 14" y una distancia (6-7) de 2.597,99 metros encontrando el vértice 7, con un ángulo interno de 266° 42' 19", y una distancia (7 – 8) de 44,80 metros encontrando el vértice 8, con un ángulo interno de 90° 22' 01" y una distancia (8-9) de 70,54 metros encontrando el vértice 9, con un ángulo interno de 272° 13' 14" y una distancia (9-10) de 22,84 metros encontrando el vértice 10 lindando este recorrido con Parcela sin designación de Ramona Arias de Sosa y Hermelinda Arias de Ordoñez, inscrita en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 937.929 , con un ángulo interno de 91° 31' 25" y una distancia (10-1) de 64,18 metros encontrando el vértice 1, punto de partida, con un ángulo interno de 87° 03' 18" , lindando todo este recorrido con Camino Publico y de esta forma cerrando el polígono limite de posesión CON UNA SUPERFICIE DE 20 HAS 9.222 MS2.- Inmueble que afecta los siguientes dominios y cuentas: A) Matrícula N° 937.929- Titular RAMONA ARIAS DE SOSA Y HERMELINDA ARIAS DE ORDOÑEZ- Cuenta N° 1401-0880619-9- Afectación Parcial. B) Folio N° 17.434 Año 1952- Titular PLACIDA CASTILLO- Cuenta N° 1401-0722574-5- Afectación Total.- C) Folio N° 17.434 Año 1952- Titular PANTALEON CASTILLO- Sin designación de Cuenta Catastral- Afectación Total.- D) Folio N° 11.268 Año 1940- Titular HAMED FAYAD- Cuenta N° 1401-0250322-4- Afectación Total.- E) Folio N° 17.434 Año 1952- Titular LORETO CASTILLO- Cuenta N° 1401-0259216-2- Afectación Total.- Proceso que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los titulares registrales a saber: Arias de Sosa y otros y/o sus herederos, Castillo de Castillo E. o sus herederos, Placida castillo o sus herederos, Pantaleon Castillo o sus herederos, Castillo Loreto o sus herederos, y Fayad Ahmed o sus herederos y Arias de Ordoñez Hermelinda, para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario

ser de tiraje local, (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Rosario Bustos, Loreto Castillo, García Hnos, Suc. De Pedro Arias y/o sus sucesores... Pantaleon Castillo, Estancia La Berna (A. Ysler) Placida Castillo, Suc. De Sixto Castillo y/o sus sucesores... Salustiano R. Arias, Suc. De Barbarita B. de Castillo y/o sus sucesores... Suc. de Pedro R. Arias y/o sus sucesores... Ramona Arias de Sosa, Hermenlinda Arias de Ordoñez, De Loreto Castillo y Carlos Alberto Bel, y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible (entradas, distintos accesos y en proximidad a construcciones habidas dentro de la superficie del inmueble a usucapir) carteles indicativos con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requírase la concurrencia a juicio de la Pcia. De Cba. Y la Municipalidad o Comuna. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.. Notifíquese... Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dr. Barrini Marco Esteban (Prosecretaria)- Que la descripción realizada se basa en el plano de mensura para usucapión realizado por el Ingeniero Rene O. Forneris, Matrícula N° 1762, para Iniciar Trámite de Prescripción Adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro Bajo el N° 0580-000727-2014, de fecha 15 de Julio del 2014 Cruz del Eje, de Marzo de 2019.

10 días - N° 199392 - s/c - 09/04/2019 - BOE

EL SR. JUEZ EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FAMILIA DE 2 NOMINACION DE VILLA CARLOS PAZ –SECRETARIA NUMERO TRES, HA DICTADO EN LOS AUTOS:" QUINTEROS DIEGO ANDRES Y OTROS –MEDIDAS PREPARATORIAS EXP. N 64303, LA SIGUIENTE RESOLUCION: VILLA CARLOS PAZ, 10-04-2015. Por presentada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de Usucapión en los términos de la Sección 2 del Capítulo IX del CPCC respecto al inmueble que se detalla conforme título como fracción de terreno ubicado en calle Ayacucho S/n Villa Independencia de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE N 7 DE LA MANZANA SI DENOMINACION, que conforme al Plano de Mensura de Posesión, para juicio de Usucapión confeccionado por el Agrimensor Nacional Sergio Fabián Luna, Matrícula profesional N 1276/1 con fecha

26-03-2007, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro y que corre agregado a fs. 5 designado en el plano particular como LOTE 7 DE LA MANZANA SIN DENOMINACION, Villa Independencia que mide, al Noreste, línea quebrada de tres tramos, 1) Punto línea F-A sesenta y dos metros veintitrés centímetros, con calle Ayacucho, 2) línea A-B cincuenta y cinco metros veintiséis centímetros, 3) punto línea B-C cuarenta y nueve metros sesenta y tres centímetros, ambos con parcela de dos lote treinta de María Flora Quinteros de Valdez, al Sudeste línea C-D quince metros veinte centímetros con parcela tres lote B de Sucesión de María Palacios de Quinteros, al Sudoeste línea D-E ciento treinta y cinco metros cincuenta y nueve centímetros con 41-00-055, resto superficie de Bustos Ignacio, Bustos Catalina de María Inmaculada, Bustos José Ignacio y Noroeste línea E-F- sesenta y cinco metros, con parcela dos lotes treinta de María Flora Quinteros de Valdez.- Número de cuenta del inmueble 2304-153449-5, inscripto al Dominio 21854, Folio 33973, tomo 136, año 1972, con una superficie total de cinco mil setecientos cincuenta y dos metros con setenta y dos decímetros cuadrados (5.752,72). Cítese a la señora María Flora Quinteros de Valdez, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento, de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del solicitante, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley (art. 783 del CPCC). Cítese al Fisco Provincial (D.G.R. CBA), y Municipalidad de Villa Carlos Paz, a fin de tomar participación en autos en el término de Veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal y la Municipalidad de Villa Carlos Paz, por el término de treinta días el texto del edicto (art. 785 del CPCC). Instálase a costas del actor dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del CPCC) a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. NOTIFIQUESE. FDO. RODRIGUEZ VIVIANA, JUEZ.- BOSCATTO MARIO G. SECRETARIO.-

10 días - N° 199624 - s/c - 22/04/2019 - BOE

RIO TERCERO. Décima Circunscripción Judicial. La Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo C. C. C. y F. de la Ciudad de

Río Tercero, Secretaría Número Uno, en autos "ALVAREZ, MARTIN ALFREDO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE. N° 1.784.821" cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho al siguiente bien inmueble que se presente usucapir: dos parcelas identificadas Catastralmente como 439595-351745 y 439427-351872, que en forma conjunta limitan: al Norte: Desde el vértice A al B con un ángulo interno de 84°28' en dirección Oeste, posee una distancia de 140.19 m, colindante con Camino Publico. Desde el Vértice C al D con un ángulo interno de 268°20' en dirección este posee una distancia de 160.94m, colindante con Parcela 3369 Jose S Rivarola Zarazaga, Jose J Rivarola Zarazaga, Pedro L Rivarola Zarazaga. Sin Dominio; al Este: Desde el vértice D al E con un ángulo interno de 102°16' con una distancia de 374.99m linda Con camino Publico; al Sur: Desde el vértice E al F, con un ángulo interno de 57°41' posee una distancia de 247.82m en dirección Este, colindante con Parcela 3167 Sara Irma Vélez de Álvarez, Mirta Argentina del Milagro Álvarez de Audisio, Martin Alfredo Álvarez, María Virginia del Valle Álvarez, empadronada F°22591/94-A°1979, y con parcela sin Dominio; al Este: Desde vértices F al G, en dirección Norte posee una distancia de 263.37m, colindante con Parcela 3167 Sara Irma Vélez de Álvarez, Mirta Argentina del Milagro Álvarez de Audisio, Martin Alfredo Álvarez, María Virginia del Valle Álvarez, empadronada F°22591/94-A°1979, del vértice H al A con un ángulo de 95°10' en dirección Norte colinda con camino Publico y con Parcela 2 a nombre de Vélez Sabina Concepción, empadronada M.F.R 441.164; y con Parcela 4 a nombre del Estado Nacional Argentino Agua y Energía, empadronada F°4074-A°1987; formando en su totalidad una superficie de 8 Ha 8446.31m2, para que dentro del plazo de seis días subsiguientes al de la última publicación de los presentes, a razón de diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, procedan a deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Comuna de Amboy a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble Sres. José S. Rivarola Zarazaga, José S. Rivarola Zarazaga y Pedro L. Rivarola Zarazaga, en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Comunidad y/o Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C. de P. C.). Instálase a costa del actor, dentro del inmueble obje-

to del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P. C.), a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. FDO.: Dra. Romina Soledad Sanchez Torassa, Jueza de Primera Instancia, Dra. Alejandra María Lopez, Secretaria de Primera Instancia.

10 días - N° 199915 - s/c - 22/04/2019 - BOE

El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo los autos caratulados "VERA BEATRIZ BERONICA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 365984", que se tramitan por ante la Secretaría Número 2, informa que se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 93. RIO SEGUNDO. 05/05/2017. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que la Sra. Beatriz Berónica Vera, DNI Número 13.380.066, CUIT N° 27-133866-8 nacida el 11 de septiembre de 1959, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Juan Carlos Maldonado y con domicilio real en calle San Juan Número 684 de la Ciudad de Río Segundo, ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio respecto al inmueble denunciado en el expediente: II) Ordenar al Registro General de la Provincia: II-1) Inscribir el plano obrante en el Expediente N° 0033-31220-2008, el cual se encuentra descripto en el considerando precedente, y la prescripción adquisitiva de "... un inmueble ubicado en la Manzana 59 Norte de la Ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba que conforme al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Eduardo Juan Vergara aprobado por Catastro en Expediente N° 0033-31220-2008, se designa como Lote 32, mide y linda: Línea A-B 12.15 mts. con calle Mendoza; Línea B-C 21 30 mts. con parcela 19 de Rita Haydee Cuevas; línea C-D 11.70 mts con Parcela 13 de Dionisia Marta Saldaño de Casay; Línea D-A 21.80 mts., con Parcela 17 de Delfa Rosa Bazan, todos los ángulos son de 90° con una superficie de terreno de Doscientos cincuenta y ocho metros con veintiocho decímetros cuadrados (258,28m2), constando una superficie Edificada de Treinta y tres metros veintidós decímetros cuadrados (33,22m2)..."; II-2.) Notifíquese a' Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda por haberse afectado por esta prescripción, y se inscriba el dominio del inmueble descripto en el

punto 11-1), a nombre de la Sra Beatriz Berónica Vera - III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado" Fdo. Susana E. Martínez Gavier – Juez.

10 días - N° 199966 - s/c - 22/04/2019 - BOE

Juzgado 1 A Civ Com 42A Nom-Sec de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MENDOZA FELIX VALOY- USUCAPION, MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPTE 6799855. Cba, 24/10/2018. Proveyendo a fs 72/73: Agreguese. A mérito de lo peticionado y constancias de autos: Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado, señor Reynaldo Pedro Chabagno, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de tres días el primero y veinte los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, Jefe Comunal y a los colindantes denunciados, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al señor oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C). A mérito de las constancias de autos y lo normado por el art. 1905 del C.C.N, ordenase la anotación de la presente Litis, a cuyo fin ofíciase. Fdo: Pucheta de Tiengo, Gabriela María (Secretaria), Sueldo Juan Manuel (Juez 1 Inst). Otro Decreto: Córdoba, 19/02/2019. Proveyendo a fs 75/77: Agréguese. Téngase presente el domicilio del demandado denunciado y por cumplimentado lo normado por el art.175 inc.2 del C.P.C.C. A mérito de ello y las constancias de autos, modifíquese el decreto de fecha 24/10 /2018(fs. 74) y establézcase que el plazo de comparendo del demandado y los colindantes es de diez días. Notifíquese. Fdo: Pucheta de Tiengo, Gabriela María (Secretaria), Sueldo Juan Manuel (Juez 1 Inst).

10 días - N° 200103 - s/c - 16/04/2019 - BOE

EDICTO: La Señora Juez de 1ª. Ins. 3ª. Nom. Civil, Com. Y Flia. de Villa Maria, Dra. GARAY MOYANO, Maria Alejandra, en autos: "Expte:511028

– Cuerpo 2 –TAGLIAVINI, GRICELDA BEATRIZ Y OTROS –USUCAPION-"; FECHA DE INICIO: 07/03/2012, Secretaría N° 5, dispone la publicación de la SENTENCIA NUMERO:8 VILLA MARIA, 13/02/2019.-Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Tener presente la cesión efectuada por el Sr. Benigno Aquilino Bustos, L.E. 6.572.640 por Escritura Número Ciento Diecinueve labrada en la localidad de Pozo del Molle con fecha cinco de julio del año dos mil tres por la escribana Marta Elena de Maria Becerra de Cohen, respecto de los derechos y acciones inherentes a su calidad de poseedor a título de dueño del inmueble usucapido en autos. 2°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por los cesionarios Sres. Gricelda Beatriz Tagliavini, D.N.I. n° 12.388.060, de nacionalidad argentina, estado civil divorciada del Sr. José Romualdo Ríos, con domicilio en calle San Luis, casa catorce, Barrio Sagrada Familia de la localidad de La Playosa, y al Sr. José Romualdo Rios, D.N.I. n° 11.142.068, de nacionalidad argentina, estado civil divorciado de la Sra. Gricelda Beatriz Tagliavini con domicilio en la localidad de La Playosa, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que se describe como: "UN LOTE DE TERRENO, ubicado en el Pueblo La Playosa, Pedanía Algodón, Departamento Tercero Abajo (hoy Departamento General San Martín), Provincia de Córdoba, que se designa LOTES A Y B de la MANZANA TRECE que constan unidos de ciento doce metros cincuenta centímetros de frente a calle Mendoza por cincuenta metros de fondo, lindando: al Norte más terreno de la misma manzana y María M. de Martinez,; al este calle Santiago; al Sud calle Mendoza y al Oeste calle Catamarca. No cita superficie. Según Catastro SUPERFICIE 5625 mts2 (cinco mil seiscientos veinticinco metros cuadrados)" y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante Expediente N° 0033-53804-01 de fecha 29/08/2001; el mencionado inmueble afecta en forma total el Dominio al N° 11.455; Folio 13.645; Tomo 55; Año 1937 convertido en MATRICULA N° 1351758 (16) de fecha 017/09/2011- CUENTA n° 1601-0176292/8 y se encuentra inscripto a nombre del demandado en autos Sr. Ernesto Olimpo Fernández Voglino; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 3°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 12 de septiembre del año 1984. 4°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local

por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 5°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LOS SRES. GRICELDA BEATRIZ TAGLIAVINI, D.N.I. n° 12.388.060, nacionalidad argentina, estado civil divorciada, y JOSÉ ROMUALDO RIOS, D.N.I. n° 11.142.068, de nacionalidad argentina, estado civil divorciado de la Sra. Gricelda Beatriz Tagliavini, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de La Playosa, y consecuentemente ordenar la CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do párr., CPCC); 6°) Oficiar a la Unidad Ejecutora y al Registro Personal de Poseedores, a los fines de que tome razón de la presente resolución, una vez firme, en sus registros respectivos. 7°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC). 8°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. – Texto firmado digitalmente por GARAY MOYANO María Alejandra-JUEZ-. Estos edictos deber ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter. 790 del C.P.C.C. VILLA MARIA, 20 de Marzo de 2019. -

30 días - N° 200132 - s/c - 10/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 43^º Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, en autos "CAMPOS OSCAR ANTONIO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. 5133448", Cita y emplaza al Sr. RODOLFO WENCESLAO URBAN, demandado en autos, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 59 vta.) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, ubicado en el DEPARTAMENTO CAPITAL, PEDANIA CAPITAL, MUNICIPALIDAD DE CORDOBA, BARRIO RECREO DEL NORTE – CALLE NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS S/N- Manzana O16, Lote 62, y que se encuentra anotado al Dominio F°23018,T° Año

1952 a nombre de URBAN Rodolfo Wenceslao, constituido por TRES LOTES, ubicados en esta provincia de Córdoba, en el paraje denominado "RECREO DEL NORTE", Estación Guiñazú (hoy GUIÑAZU), que se designan con los números treinta, treinta y uno y treinta y dos, que unidos miden treinta metros de frente por cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo, o sea una superficie de un mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, y lindan: Al norte, lote veintinueve, veintidós y veintitrés; al Sud, Avenida Número Uno, al Este, lote treinta y tres y al Oeste con el lote veintinueve. Cítese y emplácese para que, en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Todo bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Ortiz, Héctor Gustavo (Juez) y Dra. María A. Romero (Secretaria)- Córdoba, 13-06-2014. Otro Decreto: "Córdoba29-05-2018... 3) Ampliar el decreto de admisión de fecha 13.06.2014, ordenando la publicación de edictos en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, en la forma y en los plazos previstos por los arts. 783 y 783 ter del CPCC. Notifíquese....Firmado: Dra. Liksenberg (Juez)- Dra. Closa (Prosecretaria letrada)."

10 días - N° 200406 - s/c - 15/04/2019 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Com. Conc. Y Flia. De Cruz del Eje, hace saber Ud. Que en los autos caratulados: WODSKE ALICIA ELIZABETH - ORDINARIO – USUCAPIÓN – Expte.1276261, -Sec. N° 1 – se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS, CRUZ DEL EJE, 27 de septiembre de dos mil dieciocho: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por la Sra. Alicia Elizabeth Wodske, argentina, DNI N° 22.975.262 (CUIT 27-22975262-1, nacida el 06-01-1973, casada con Rubén Leonardo Vaneskeheian, mayor de edad, DNI N° 24.872.931, ambos con domicilio real en Callejón vecinal s/n. Las Gramillas, San Marcos Sierras. En consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe a continuación: según mensura confeccionada por el Ingeniero Civil Jorge Omar Rueda, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-24094/2007.- Se trata de: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en las Gramillas. Pedanía San Marcos. Departamento Cruz del Eje, de la Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral Dpto. 14 – Pedanía 05 – Hoja 1522-parcela 4833, formada por el siguiente polígono cuyo desarrollo se describe:

Partiendo desde el punto1-2 al Norte, con un ángulo interno de 158°50' mide 77,30 mts., lindando este recorrido con Callejón Vecinal; al Este el punto 2-3 con un ángulo interno de 76°10' mide 65,54 mts., el punto 2-4 con un ángulo interno de 197°25' mide 49,95 mts., el punto 4-5 con ángulo interno de 165°08' mide 60,55 mts., lindando estos recorridos con Callejón Vecinal; Al Sur el punto 5-6 con un ángulo interno de 90°14' mide 64,45 mts., el 6-7 con un ángulo interno 256°22' mide 49,70 mts., el punto 7-8 con un ángulo interno de 188°28' mide 30,45 mts., lindando estos recorridos con Martín Montero y Andrés Budanski D° 3945 F° 5901 A° 1988 cta. 1405-0388153-1; el punto 8-9 con un ángulo interno de 67°46' mide 74,47 mts., lindando este recorrido con parcela 152-3965 mensura usucapión posesión Pablo Ariel Villarroel, Cepeda Manuel Antonio cta. 1405-1511987/2, sin dominio; al Oeste el punto 9-10 con un ángulo interno de 98°42' mide 26,00 mts., el 10-11 con un ángulo interno de 201°00' mide 15,11 mts., el punto 11-12 con un ángulo interno de 221°19' mide 35,82 mts., lindando estos recorridos con Callejón Vecinal, el punto 12-13 con un ángulo interno de 85°10' mide 92,20 mts., el punto 13-14 con un ángulo interno de 237°13' mide 72,88 mts., lindando estos recorridos con posesión de Parisi Juan, Cepeda Manuel Antonio cta. 1405-1511987-2 sin dominio; el punto 14-1 al Norte con un ángulo interno de 116°13' mide 15,00 mts., lindando este recorrido con Callejón Vecinal, cerrando el polígono límite de posesión.- lo que hace una superficie total de DOS HECTAREAS DOS MIL TREINTA Y CINCO CON VEINTIUN METROS CUADRADOS (2 has 2035,21 mts.2). La parcela se encuentra empadronada dentro de una mayor superficie en la Cta. 1405-1511987/2 a nombre de Manuel Antonio Cepeda, no constando dominio de la misma.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el Boletan Oficial y Diario a designarse.- III) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción a nombre de la actora.- IV) Las costas serán impuestas por su orden, por tanto corresponde regular los honorarios profesionales del Dr. Julio Alberto Sánchez Mat. Prof. 7-236 en la suma de pesos veinticuatro mil seiscientos ocho con setenta centavos (\$ 24.608,70).- V) Protocolícese, Hágase saber y dese copia.- Fdo. Ana Rosa Zeller de Konicoff – Juez, Dra. Viviana Mabel Pérez – Secretaria.-

10 días - N° 200726 - s/c - 26/04/2019 - BOE

RIO CUARTO, 14/08/2017.- El Sr. Juez de 1° Inst. y 6ta. Nom. En lo Civil y Comercial de la Ciudad

de Río Cuarto, Dr. Oscar R. Guadagna, Secretaria N°6 a cargo de la Dra. Marion Baigorria, en los autos caratulados "Conasa SA – Medidas Preparatorias para Usucapión – Usucapión (Expte. 1375233) ha resuelto citar y emplazar para comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a los Sres. María Ambrosia Usandivares de Gómez y Gregorio Berrotarán y/o sus herederos y/o sus sucesores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble rural ubicado en Pedanía Las Peñas, Depto. Río Cuarto, que se designa como Lote 406291-380318, con superficie de 223 Has. 4946 metros cuadrados, inscripto en el Registro General de Propiedades en Folio 14014 tomo 57 año 1945 y Matricula 1227222 ... para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Fdo.: GUADAGNA, Rolando Oscar. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. BAIGORRIA, Ana Marion. SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 200873 - s/c - 29/04/2019 - BOE

VILLA DOLORES, 21/12/2018.- En autos caratulados LOZADA LUIS EDUARDO- USUCAPION (2881506) que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. 1°, se ha resuelto citar y emplazaren en calidad demandados a PEDRO ROMUALDO MORENO Y JULIO RUFINO, y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de TREINTA días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos. El inmueble de que se trata, está ubicado en un lugar denominado Loteo "El Tesoro", del Barrio Piedra Pintada, designado como Lote 100 de la Manzana III de la Ciudad de Villa Dolores, Pedanía y Departamento San Javier, de la provincia de Córdoba. Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Santiago MASQUIJO y Salvador V. ROSSO, mat. prof. 1417/1 y 1421/1, respectivamente, -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033- 96406/2015, de fecha 17 de diciembre del año 2015.- El mismo mide Partiendo del vértice "1" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 88° 52' y una distancia de 35,00 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 91° 08', lado 2-3 de 14,31 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90° 00', lado 3-4

de 35,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90° 00', lado 4-1 de 15,00 m; encerrando una superficie de Quinientos Doce Metros con Noventa Centímetros Cuadrados (512,90 mts2).- Sus colindancias son Lado 1-2 con resto Parcela 9 de Pedro Romualdo MORENO y Julio RUFINO, Cta. N° 2901-050249/6, MFR N° 1.029.937; lado 2-3 con calle Estanislao Ceballos; lado 3-4 con Parcela 26 de Sucesión indivisa de Charles Antonio TORRES, Cta. N° 2901-2469873/0; lado 4-1 con Parcela 27 Sucesión Indivisa de Charles Antonio TORRES, Cta. N° 2901-2469874/8 y con Parcela 5 de Alberto Eduardo CASTRO, Cta. N° 2901-1006773/7, MFR N° 1.191.197. Según un estudio previo, la fracción que concretamente se pretende usucapir afecta parcialmente la Matrícula (Folio Real) N° 1.029.937 inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a nombre de Pedro Romualdo MORENO y Julio RUFINO. De la Dirección General de Catastro de la Provincia surge que el inmueble afecta parcialmente al empadronamiento 2901-0580249/6, Parcela 009 de Pedro Romualdo MORENO y Julio RUFINO. Dominio 1558- Folio 1812- Año 1949Mat. 29-1.029937/F.R. En la Dirección General de Rentas de la Provincia surge que afecta parcialmente la cuenta N° 2901-0580249/6. Así mismo se ha resuelto citar como terceros interesados a los colindantes: Sucesión de Charles Antonio Torres, Alberto Eduardo Castro y Matías Eduardo Lozada en la forma antes dispuesta, en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, y en los que surjan del informe de catastro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibase los edictos en el Juzgado de Paz y Comuna correspondientes al lugar de ubicación del inmueble, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Notifíquese.- Fdo. José María, ESTIGARRIBIA. Juez – Silvana de las Mercedes, AGUIRRE de CASTILLO Prosecretaria Letrado.- Villa Dolores, 21/02/2019.-

10 días - N° 201255 - s/c - 09/05/2019 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 36° Nominación de esta ciudad, de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra María Soledad Inaudi de Fontana, en los autos

caratulados "ULFSJOO DE KALLSTEN, ANA LISA Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N°4322464)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 229. CORDOBA, 05/07/2018. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:RESUELVO: 1°) DECLARAR ADQUIRIDO por PRESCRIPCIÓN VEINTIAÑAL por las Señoras Ana Lisa Ulfsjoo u Anna Lisa Ulfsjö de Kallsten y Olga Lucia Kallsten u Olga Lucia Källsten el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por ingeniera agrimensora Andrea R. Vera, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 13/12/04, por Expediente N° 0033-93124/04, que afecta: en forma parcial al lote 15 de la Mz. 13, parcela 15, inscripto en la Matrícula N° 102.765 a nombre de Carlos Dante Gómez, empadronado en la Cuenta N° 11-01-0765659/6 a nombre del titular registral; y según plano 6223 mide 12.50 m de frente por 30,75 m de fondo con superficie de 384,375 ms cuadrados lindando al Norte con Lote 16, al Sur con Calle Arenales, al Este con calle Tulumba, al Oeste con lote 14 de esta Ciudad de Córdoba. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el mes de Noviembre del año 1984. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Tener presente para su oportunidad la cesión de derechos obrante a fs. 149/150, una vez cumplimentado con lo dispuesto por el Considerando Respectivo (VII). 5°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LA/LAS ADQUIRENTES POR PRESCRIPCIÓN en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de la titular dominial del inmueble, Sr. Carlos Dante Gómez, puesto que la presente acción de usucapión afecta en forma parcial la Matrícula 102.765 (11) (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 6°) IMPONER las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando éstos lo soliciten y se determine la base regulatoria. PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: ABELLANEDA, Román Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

10 días - N° 201432 - s/c - 29/04/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst., 2ª nom., C.C.C y Flia de la Ciudad de Cosquin, Secretaría N° 4 a cargo

del Dr. Mariano Juárez, en autos: "PEÑA DANIEL ALBERTO Y OTRO – USUCAPION Expte 7057255" cita y emplaza al demandado Sra. ALVAREZ, DORA LAURA y/o a sus herederos comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del Inmueble según plano de mensura de posesión practicado por el Ing. Pablo Francisco Martin, MP 2318, se designa como: lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en calle Luisa Montalti 585, B° Villa Caero de la Municipalidad de Sta. María de Punilla, en la pedanía Rosario, Departamento Punilla, Prov. de Córdoba, designado como Lote 10, Manzana 10, Sección A, matrícula 793910. Partiendo del vértice A y rumbo N.O, lado AB mide 10.00 m y linda con Av. Luisa Montalti. Desde allí, vértice B con ángulo de 90°00 y rumbo NE, lado BC mide 29.00 y linda con la parcela 33 de Inés María Solans Monticelli. Desde allí, vértice C con ángulo de 90°00 y rumbo SE, lado CD mide 10.00 m y linda con la parcela 2 de Pedro Luis Gonzalez. Desde allí vértice D con ángulo de 90°00 y rumbo SO, lado DA mide 29.00 m y linda con la parcela 31 de Emma Adelina D' Alessandro. Con una superficie total de 290.00 m2. Cosquin, 27 de diciembre de 2018. FDO: Dr. Mariano Juarez, SECRETARIO - Dr. Francisco G. Martos, JUEZ.

5 días - N° 201492 - s/c - 09/04/2019 - BOE

El Sr. Juez 1º Ins 1º Nom CCC de Bell Ville en Expte. 8077503 "CABRERA ELBA BEATRIZ Y OTRO – USUCAPION," Cita y emplaza a los pretensos herederos y/o sucesores de la señora Ramona Villegas de Cabrera y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir "una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie de la Quinta Dieciocho, situado en el esquinero Sud-Este de dicha quinta, ubicada en el pueblo de Ordóñez, Prov. de Cba., Ped. Bell Ville, Depto. Unión, compuesta de veinte metros de frente al Sud, sobre la calle trece, por cincuenta metros de fondo y frente al Este sobre calle dieciocho, o sea UN MIL METROS CUADRADOS, lindando al Norte y Oeste con mas terreno de la quinta dieciocho de propiedad de Ubelinto Velázquez; al Este, calle dieciocho, y al Sud calle trece," para que en plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo BAEZA Mara C, Secretaria SANCHEZ Sergio E. Juez. 22/03/2019.-

10 días - N° 201596 - s/c - 30/04/2019 - BOE

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia,

Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "PONCE, JORGE ISMAEL – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 2097925, 1 Cpo., Año 2014) se ha dictado la sgte. resolución: "MORTEROS, 01/06/2018.- Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña, con noticia.- Agréguese la documentación que se acompaña. Por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Riberi y /o a sus sucesores, conforme lo dispuesto por el mencionado precepto legal. Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, Sres. Ramón Heredia, Bibiana Silvia Romani de Heredia, Emma Isabel Viglino, Unión Obrera Molinera Argentina y Juan Eduardo Ramos, de conformidad a lo informado por la D.G. de Catastro, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (art. 784 in fine del C.P.C.). Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Morteros para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de esta ciudad acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). A lo demás oportunamente. Notifíquese.- Se trata del sgte. inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO situada en la Manzana N° 6 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, ubicada sobre calle Dorrego entre calles Bvd. Pte. Perón y Laprida, cuya Designación es Lote 18 de la Mzna. Oficial 6 y su Nomenclatura Catastral: C:02 S:03 M:006 P: 018.- Es un Polígono formado por los lados A-B, C-B, C-D y D-A, que miden 10,00 m., 40,00 m., 10,00 m. y 40,00 m.

respectivamente, haciendo una SUP. TOTAL DE 400 M2.- Esta FRACCIÓN DE TERRENO linda al SE con calle Dorrego; al SO con Parcela 009 de Nidia Beatriz Ramos; al NO con Parcela 013 de Unión Obrera Molinera Argentina y al NE con Parcela 007 de Emma Isabel Viglino, y se encuentra empadronada en la Cuenta N° 3001-31767327.- El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo el N° 29926 F° 45906 T° 184 A° 1972 y su titular registral es el Sr. Juan Riberi.- Quedan Uds. Debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza.- Marcela Rita Almada, Prosecretaria?-

10 días - N° 201767 - s/c - 17/04/2019 - BOE

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "PONCE, JORGE ISMAEL – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 2097925, 1 Cpo., Año 2014) se ha dictado la sgte. resolución: "MORTEROS, 01/06/2018.- Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña, con noticia.- Agréguese la documentación que se acompaña. Por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Riberi y /o a sus sucesores, conforme lo dispuesto por el mencionado precepto legal. Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, Sres. Ramón Heredia, Bibiana Silvia Romani de Heredia, Emma Isabel Viglino, Unión Obrera Molinera Argentina y Juan Eduardo Ramos, de conformidad a lo informado por la D.G. de Catastro, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (art. 784 in fine del C.P.C.). Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Morteros para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar

participación bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de esta ciudad acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). A lo demás oportunamente. Notifíquese.- Se trata del sgte. inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO situada en la Manzana N° 6 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, ubicada sobre calle Dorrego entre calles Bvd. Pte. Perón y Laprida, cuya Designación es Lote 18 de la Mzna. Oficial 6 y su Nomenclatura Catastral: C:02 S:03 M:006 P: 018.- Es un Polígono formado por los lados A-B, C-B, C-D y D-A, que miden 10,00 m., 40,00 m., 10,00 m. y 40,00 m. respectivamente, haciendo una SUP. TOTAL DE 400 M2.- Esta FRACCIÓN DE TERRENO linda al SE con calle Dorrego; al SO con Parcela 009 de Nidia Beatriz Ramos; al NO con Parcela 013 de Unión Obrera Molinera Argentina y al NE con Parcela 007 de Emma Isabel Viglino, y se encuentra empadronada en la Cuenta N° 3001-31767327.- El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo el N° 29926 F° 45906 T° 184 A° 1972 y su titular registral es el Sr. Juan Riberi.- Quedan Uds. Debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza.- Marcela Rita Almada, Prosecretaria"-

10 días - N° 201769 - s/c - 17/04/2019 - BOE

EDICTOS El Sr. Juez de 1º Inst. y 15 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicado en Caseros 551 subsuelo pasillo del medio, Secretaria, Silvina Beatriz Saini de Beltran en estos autos caratulados "BUSTAMANTE MARIA LAURA Usucapición – Med. Prep. para Usucapición Expte N° 5641262, cita y emplaza a Efrain Gotlib y/o sus sucesores y a los que se consideren con derecho como demandados indeterminados para que en el plazo de veinte días comparezcan al Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes que se mencionan infra y/o sus herederos a fin de que tomen conocimiento del juicio haciéndole saber que su incomparecencia hará presumir que la demandada no afecta sus derechos, sobre un lote de terreno ubicado en Ricardo Rojas 8382 Barrio Quisquizacate de la ciudad de Córdoba que se designa como lote 17 de la manzana 5. El lote resultante es un terreno de forma de trapecio regular que se describe partiendo del vértice A con un ángulo interno de 95 grados 45` y con rumbo SO línea AB17,59 mts por donde da frente con la calle Ricardo Rojas, desde el vértice B con ángulo interno 84

grados 15` y con rumbo SN, línea B-C 69,14mts por donde colinda primero con la parcela 7 propiedad de Alvarez Esteban Roberto Matrícula 347.767 y luego con parte de la parcela 9 de propiedad de Parra Manuel Cesar Matrícula 18825, luego desde el vértice C con ángulo interno de 90 grados 00` y con rumbo OE línea C D 17,50 mts colindando primero con parte de la parcela 10 propiedad de Perriad María Del Carmen Matrícula 860706 luego con parte la parcela 3 de Perezlindo Miriam Guadalupe Mat. 36612 y luego finalmente desde el vértice D con ángulo interno de 90 grados 00` y con rumbo NS línea D A 67,38mts que colinda con la parcela 5 de propiedad de Martin Incicco matrícula 90.464 .Lo que hace una superficie de 1.194,55mts cdos.. Nomenclatura catastral 11-01-01-13-20-031-017. Afecta en forma total Lote 8 de la manzana 5 inscripta en el folio de dominio 39025 año 1978, y al folio 1042 año 1947 Planilla 8568, haciéndole saber que el plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la ley 8904. Córdoba, 28 de febrero 2019.Fdo María Eugenia Osorio Prosecretaria

10 días - N° 201784 - s/c - 03/05/2019 - BOE

Juzgado Primera Nominación Civil, Com. Concil. y Flia. De Río Segundo, SECRETARIA: Nro 2, Se hace saber a Ud. que en los Autos caratulados: "MURUA NORMA DEL VALLE - USUCAPION- Exp 335620, Se ha dictado la siguiente resolución: Río Segundo,20/12/2018 Agréguese oficio proveniente del Registro General de la Provincia de Córdoba. Atento las constancias de autos que surgen, que se encuentra cumplidos los requisitos establecidos por los Art. 780 y 781 del C de P.C.C. Admitase la demanda de Usucapición, a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados Machado María ,Pérez Felisa ,Pérez Estanislada, Pérez Teodosia, y Masco Faises José y/ sus sucesores para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapición por Edictos que se publicaran por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín oficial , y a un diario autorizado de la Localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte (20) días contados de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento .Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen

afectados sus derechos soliciten participación como demandados(Art. 784 del C de P.CC)Librese Providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del Lugar de Ubicación del inmueble a los fines de la colocación del Edicto Pertinente y del cartel indicador en el (art. 785 ,786 del C de P.C.C.).Notifíquese en virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C C. Librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de la Litis. Fdo. Martínez Gaviera Susana: JUEZ.- Franciulli de Rojo María. Prosecretaria Letrada.- Otro Decreto: RIO SEGUNDO 25/02/2019..... Atento lo solicitado y constancias de autos a los fines de la publicaciones que correspondan, hágase saber que el decreto que antecede al consignar "inmueble objeto de usucapición " se refiere al inmueble matrícula N° 1595154, cuya descripción es "Fracción de Terreno" ubicado en la Manzana Sesenta Norte del Plano del Pueblo de Río Segundo ,Ped Pilar ,Dpto Río Segundo y consta de 24.276 m de fte por 21.675 m de fdo, lindando: al Norte con el Bv Las Heras al S., con Don Bonifacio Paez y el E con Pantaleón Arguello" Fdo: Franciulli de Rojo María; Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 201785 - s/c - 03/05/2019 - BOE

Juzg. de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 31ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "TERCERA ORDEN FRANCISCANA DE CORDOBA- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 5152654", Secretaría a cargo: Dra. Cafure Gisela María, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de Marzo de 2019. Téngase presente lo manifestado y la documental acompañada. En su mérito y proveyendo a la demanda de usucapición interpuesta a fs. 458/466: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados o sus herederos, en caso de corresponder, así como a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, en el caso de los primeros bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C.). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, los colindantes y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Exhibanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del

C.P.C.C. a cuyo fin oficiese. Notifíquese." FDO.: Novak Aldo Ramón Santiago, juez— Cafure Gisela María, secretaria. Descripción del inmueble: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado El Carmelo, suburbios SE del municipio de la ciudad de Córdoba, departamento CAPITAL, que, según mensura practicada por el Ing. Geógrafo Dionisio Centeno a los fines de la división de condominio inscrita al F° 1307/1913 (11) del protocolo de dominios, se designa como Lote de la Comunidad Franciscana, y mide 100 m. de frente al Este, línea F-G, lindando, calle B-Q de por medio, con lote 11; 394 m. al Sur, línea G-H, lindando con lote 5 de la misma subdivisión; 100 m. al Oeste, línea H-I, lindando, calle A-R de por medio, con propiedad de Santiago Brandalisi y 394,70 m. al Norte, línea I-F, lindando con lote 4 de la misma subdivisión; todo lo que hace una superficie total de 3,9419 ha.. Nomenclatura catastral 1101012625001010000, Nro. de Cuenta DGR 110124420008, inscripto al Registro Gral. de la Provincia a la Matrícula 1.601.337 (11), por conversión del Folio Cronológico de Dominio 1307 Año 1913 departamento Capital.

10 días - N° 201830 - s/c - 30/04/2019 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "ALTAMIRANO JESUS BONIFACIO – USUCAPION - Expte. N° 7978768", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: TREINTA Y DOS.- Villa Cura Brochero, veintiocho de abril de dos mil cinco.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que ALTAMIRANO Jesús Bonifacio L.E. N° 6.673.151, viudo, domiciliado en calle 25 de Mayo 305 de Villa Cura Brochero, es titular del derecho real de dominio, obteniendo por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un lote de terreno, ubicado en Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, en calle 25 de mayo 305; que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, mide 16,00 mts. de frente al Nor-Este (línea A-B), y 17,56 mts. en su contrafrente al Sud-Oeste (línea E-F); su costado al Nor-Oeste, es una línea quebrada de tres tramos que miden: el primero 6,70 mts. (línea J-A); el segundo 20,96 mts. (línea G-J); y el tercer tramo 20,37 (línea F-G); y su otro costado al Sud-Este, está formado también por una línea quebrada de tres tramos, que miden: el primero 25,97 mts. (línea B-C); el segundo 13,91 mts. (línea C-D); y 8,07 mts. (línea D-E); lo que hace una superfi-

cie total de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS, DOS DECIMETROS CUADRADOS (797,02 mts.2); y linda: al Nor-Este, con la calle 25 de Mayo; al Sud-Oeste, con Julio Bustos e Hilario Rosales; Al Nor-Oeste, con María Leonor Allende de Bazán; y al Sud-Este, con Nélide Parrotti de Montoya y Amelia Cuello de Almada.- Empadronado a los fines tributarios en la cuenta N° 2803-0515279/2, nomenclatura catastral N° 36-01-01-010-009-000. Este inmueble afecta parcialmente los dominios N° 6672, F° 8769 del año 1965 y N° 16178, F° 18760 del año 1949, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C.P.C.), conforme el detalle que obra en los Vistos precedentes.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C.- c) Ordenar la inscripción de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- d) Cumplimentarse las demás formalidades de Ley.- e) Diferir la regulación de honorarios (arts. 25 del C.A. y 140 bis del C. de P.C.).- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.-

10 días - N° 201836 - s/c - 26/04/2019 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "MORENO MARIA ROSARIO Y OTRO – USUCAPION- N° 2783686"– Decreta: Cruz del Eje, 13/03/2019 Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote N° 551105-300255 ubicado en la localidad de San Carlos Minas, Pedanía San Carlos, Departamento Minas, Provincia de Córdoba, el que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a la Sra. María Rosario Moreno de Britos para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local, (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Sucesión de Francisco Harth, Sucesores de Celestino Heredia, Sr. Airon Ontivero y a los Herederos del Sr. David Moran, Sres. Juan Carlos Moran, Ramona Gladly

Moran, Norma Graciela Moran, Antonia Lobu Moran, María Cristina Moran, Hector Rolando Moran, Ricardo Daniel Moran, Gustavo Eduardo Moran y Lucas Manuel Moran y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiales. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin oficiese al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requieráse la concurrencia a juicio de la Pcia. De Cba. Y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Complimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C... A merito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN y previo ofrecimiento de fianza procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiese al Registro General de la Pcia a sus efectos. Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Roxana Alaniz (Prosecretaria). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Inmueble que se encuentra ubicado en San Carlos Minas, Pedanía San Carlos, Departamento Minas, Provincia de Córdoba, el cual se designa como Lote N° 551105-300255, nomenclatura catastral es Dpto: 20 – Ped: 04 – Hoja: 153 - P: 551104- 300255, formado por 7 vértices y cuyo desarrollo es: partiendo desde el vértice 1 y a una distancia (1-2) de 48,77 metros encontrando el vértice 2, lindando este recorrido con Camino Publico, con un ángulo interno de 90° 31' 10" y a una distancia (2-3) de 14,38 metros encontrando el vértice 3, con un ángulo interno 171° 20' 15" y una distancia (3-4) de 19,81 metros, encontrando el vértice 4, lindando este recorrido con Ruta Provincial N° 15, con un ángulo interno de 98° 13' 55" y una distancia (4 – 5) de 69,50 metros encontrando el vértice 5, con un ángulo interno 92° 37' 47" y una distancia (5 – 6) de 22,27 metros encontrando el vértice 6, con un ángulo interno de 92° 30' 30" y una distancia (6-7) de 23,99 metros encontrando el vértice 7, con un ángulo interno de 261° 21' 56" y una distancia (7-1) de 9,68 metros, encontrando el vértice 1, punto de partida, con un ángulo interno de 93° 24' 27", lindando este recorrido con Parcela sin designación de Propietario Desconocido, Sin Antecedentes de Dominio, Sin Antecedentes de empadronamiento y de esta forma cerrando el polígono limite de posesión con una SUPERFICIE TOTAL DE DOS MIL CIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (2.197 ms2) Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas en menor superficie bajo la Cuenta N° 2004-1869653-1, a nombre de MARIA ROSARIO MORENO DE BRITOS. Nomenclatura Catastral: Dpto. 20- Ped. 04- Hoja: 153- P 551105- 300255, sin afectación de Dominio alguno inscripto en el

Registro Gral. De la Propiedad. La descripción realizada se basa en el plano de mensura para usucapión realizado por el Ing Rene o. Forneris, M N° 1762, para Iniciar Trámite de Prescripción Adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro Bajo el N° 0580-000902/2015, de fecha 27 de Julio del 2015. Cruz del Eje, de Marzo de 2019.

10 días - N° 201993 - s/c - 25/04/2019 - BOE

El juez en lo Civil, Comercial y Familia, de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación, Secretaria 1 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados : "Berardo, María del Carmen - Usucapión - Expte. N° 2079875" ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 14/03/2019: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar íntegramente a la presente demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el derecho de propiedad por parte de la actora, Sra. María del Carmen Berardo, desde el 4 de diciembre de 1989 (arg. art. 1905 del CC y C, Ley 26.994), sobre el inmueble materia del presente juicio, ubicado en calle Colón n° 60/64, Barrio Centro, Departamento Pedanía y Ciudad de Río Cuarto, inscripto actualmente en DGR con cuenta N° 240502486129. II) Inscribese el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la actora, Sra. Berardo María del Carmen, a cuyo fin oficiase a las citadas

reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. IV) Costas por su orden. V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Peralta, Jose Antonio - JUEZ. Río Cuarto, 14/03/2019.

1 día - N° 202041 - s/c - 05/04/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1ª Inst. y 7ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, BUITRAGO, Santiago; Secretaría a cargo de COLAZO, Ivana Inés, en los autos caratulados "VAN DER KOLK, GUILLERMO DAMIAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expediente N° 2585999; cita y emplaza a los Sres. María Margarita Plaza y Aragón, José Francisco Plaza, Teresa Plaza, Margarita Plaza, y Raúl José Plaza y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Seguidamente se pasa a describir el inmueble objeto de la presente a los efectos de ley: Una parcela que integra otra de mayor superficie (que figura inscripta en el

Registro General de la Provincia en relación a la Matricula N° 1.617.747), designada como Lote E, de la Manzana 18 en el plano de Villa Achiras, situada en Pedanía Achiras, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, la que resulta ser de un total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COMO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (356,93 M2). Tal fracción responde a la descripción "Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 88° 59' y con una distancia de 14,29 m. llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 91° 54', lado B-C de 24,13 m.; a partir de C, con un ángulo interno de 92° 11, lado C-D de 14,69 m.; a partir de D, con un ángulo interno de 86° 56', lado D-A de 25,17 m.; encerrando una superficie de 356,93 m2" todo conforme plano aprobado por la Dirección de Catastro por Expte. N° 0572-012121/2015. Linderos: a su lado A-B Parcela 6 de: Juan Spolita Matricula N° 1.020.188, Cta. N°: 24-01-0.106.645/3, lado B-C con Parcela 7 (resto) de: José Francisco Plaza, Teresa Plaza, Margarita Plaza, Raúl José Plaza y María Margarita Plaza y Aragón, Dominios f° 22.226 - A° 1.955 y F° 14.466 A° 1.981, Cta. N°: 24-01-0.715.216/5, lado C-D con calle San Martín, lado D - A con Parcela 8 de: Nidia Elda Meoni Matricula N° 853.333 Cta. N°: 24-01-0.715.010/3 y con Parcela 9 de: Juan Alberto Fernández Matricula N° 875.601 Cta. N°: 24-01-0.710.495/1.-

5 días - N° 202493 - s/c - 25/04/2019 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)